

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS



**UNIVERSIDAD autónoma
DE AGUASCALIENTES**

CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TESIS

**“EL DINERO NEGRO: EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS
PYMES”**

PRESENTA

Lic. Sofía Carolina Orozco Jiménez

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN IMPUESTOS

CO DIRECTORES

Dr. Rubén Macías Acosta

Dra. Maritza Areli Velázquez Villalpando

INTEGRANTES DEL COMITÉ TUTORAL

M.I. Martín López Cruz

Aguascalientes, Ags, 3 de septiembre de 2025

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PRESENTE

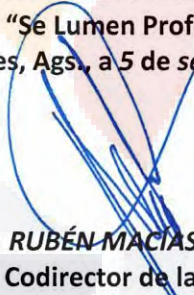
Por medio del presente como **CODIRECTOR** designado del estudiante **SOFÍA CAROLINA OROZCO JIMÉNEZ** con ID 230706 quien realizó la tesis titulada: **DINERO NEGRO: EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS PYMES**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la facción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *él* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 5 de septiembre de 2025.


DR. RUBÉN MACÍAS ACOSTA
Codirector de la tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

CARTA DE VOTO APROBATORIO

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PRESENTE

Por medio del presente como **CODIRECTORA** designado del estudiante **SOFÍA CAROLINA OROZCO JIMÉNEZ** con ID 230706 quien realizó la tesis titulada: **DINERO NEGRO: EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS PYMES**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la facción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que él pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"

Ciudad de México, Mex., a 5 de septiembre de 2025.



DRA. MARITZA ARELI VELAZQUEZ VILLALPANDO
Codirectora de la tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

CARTA DE VOTO APROBATORIO

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PRESENTE

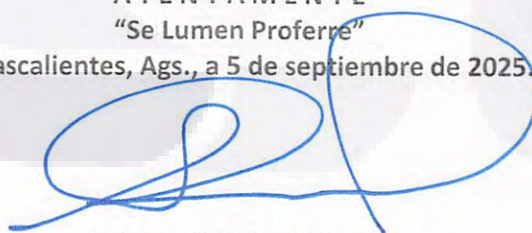
Por medio del presente como **ASESOR** designado de la estudiante **SOFIA CAROLINA OROZCO JIMENEZ** con ID 230706 quien realizó la tesis titulada: **EL DINERO NEGRO: EVASION DE IMPUESTOS EN LAS PYMES**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la facción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que ella pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 5 de septiembre de 2025.



M.I. MARTIN LOPEZ CRUZ
Asesor de la tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Av. Universidad # 940, Edificio 32, Cd. Universitaria,
C. P. 20100, Aguascalientes, Ags., México.

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.

Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión Integral.

Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Tel. conmutador:
(449) 910 84 60

uaa.mx /




ACCREDITED

Código: DO-SEE-FO-07

Actualización: 02

Emisión: 13/08/25

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 11/09/2025

NOMBRE: Sofia Carolina Orozco Jiménez ID 230706

PROGRAMA: Maestría en Impuestos LGAC (del posgrado): Estudio de la situación fiscal e impositiva de las organizaciones

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: Tesis (X) Tradicional *Tesis por artículos científicos () **Tesis por Patente () Trabajo Práctico ()

TÍTULO: El dinero negro: Evasión de impuestos en las PYMES

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): El estudio tendrá un impacto social significativo al abordar un problema que afecta la equidad y justicia social. La evasión de impuestos en las Pymes, aunque no siempre relacionada con actividades ilegales, disminuye los ingresos del Estado para financiar servicios públicos y genera

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: SI, NO, NA (No Aplica)

Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:	
SI	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
SI	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
SI	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
SI	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
SI	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
SI	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
SI	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
SI	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
SI	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
El egresado cumple con lo siguiente:	
SI	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados
SI	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.)
SI	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial
SI	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda)
SI	Coincide con el título y objetivo registrado
SI	Tiene congruencia con cuerpos académicos
SI	Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado
NA	Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda)
*En caso de Tesis por artículos científicos publicados (completar solo si la tesis fue por artículos)	
NA	Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa
NA	El (la) estudiante es el primer autor(a)
NA	El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico
NA	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
NA	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
**En caso de Tesis por Patente	
NA	Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato)

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

Sí x
No

Elaboró:

FIRMAS

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGUN LA LGAC DE ADSCRIPCION:

DRA. MARIA DEL CARMEN BAUTISTA SÁNCHEZ

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano.

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO:

DRA. MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA SÁNCHEZ

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

DR. MIGUEL ÁNGEL OROPEZA TAGLE

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO:

M.F. VIRGINIA GUZMAN DIAZ DE LEÓN

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación.

M. EN C.E.A. IMELDA JIMÉNEZ GARCÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
SECRETARÍA GENERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que el trabajo de grado titulado **EL DINERO NEGRO: EVASION DE IMPUESTOS EN LAS PYMES** de la estudiante **SOFIA CAROLINA OROZCO JIMENEZ** con ID **230706** egresada de la **Maestría en Impuestos**, respeta las normas y lineamientos establecidos institucionalmente para su elaboración y su autor cuenta con sus votos aprobatorios correspondientes.

Para efecto de los tramites que al interesado convenga se extiende la presente, reiterándole las consideraciones que el caso amerite.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SE LUMEN PROFERRE"

Aguascalientes, Ags., a 11 de septiembre de 2025.



M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Agradecimientos

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que, de una u otra manera, hicieron posible la realización de este trabajo de investigación.

En primer lugar, a mi familia, quienes han sido mi mayor fortaleza a lo largo de este camino. Gracias por su apoyo incondicional, por su comprensión en los momentos de ausencia, por su paciencia y por recordarme siempre la importancia de seguir adelante con determinación. Este logro es tan mío como suyo.

De manera muy especial agradezco al Dr. Rubén Macías Acosta, por su valiosa guía, acompañamiento y confianza. Sus observaciones, conocimientos y orientación académica fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Su ejemplo profesional y humano representa una motivación constante para mi formación.

A mis compañeros y amigos de la maestría, con quienes compartí horas de estudio, debates, desvelos y aprendizajes. Cada conversación y experiencia conjunta enriqueció no solo mi formación académica, sino también mi crecimiento personal.

A mis profesores, quienes a lo largo de este proceso contribuyeron con sus enseñanzas y me brindaron las herramientas necesarias para ampliar mi visión crítica y analítica. Sus aportaciones permanecerán en cada paso que dé en mi vida profesional.

También agradezco a las instituciones que me brindaron los recursos, espacios y materiales para llevar a cabo este trabajo. Su apoyo fue esencial para transformar una idea en una investigación concreta y con impacto.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de manera directa o indirecta, contribuyeron a este logro. Cada palabra de ánimo, cada gesto de apoyo y cada muestra de confianza se convirtieron en la motivación que me impulsó a concluir este proyecto.

Índice General

RESÚMEN.....	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
1.1 ANTECEDENTES	6
1.2 ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL TEMA	8
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	11
1.3.1 <i>Pregunta general</i>	11
1.3.2 <i>Preguntas específicas</i>	11
1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	11
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	11
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
1.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.6 ALCANCES Y LIMITACIONES	14
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	15
2.1 EVASIÓN DE IMPUESTOS EN MICROEMPRESAS RURALES	15
2.1.1 <i>Conceptos Básicos</i>	15
2.1.2 <i>La cultura fiscal y la percepción social de los impuestos en México</i>	18
2.1.3. <i>Estructura del sistema tributario mexicano</i>	24
2.1.4. <i>Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)</i>	26
2.1.5 <i>Impacto de la recaudación fiscal</i>	30
2.2 CAUSAS DE LA EVASIÓN FISCAL EN PYMES	32
2.2.1 <i>Falta de conocimiento sobre obligaciones fiscales</i>	32
2.2.2 <i>Percepción de los impuestos como una carga excesiva</i>	33
2.2.3 <i>Falta de incentivos para la formalización</i>	34
2.2.4 <i>Preferencia por efectivo y poca digitalización</i>	34
2.2.5 <i>Lejanía de los pueblos y la dificultad de fiscalización</i>	35
2.3 IMPACTO DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA ECONOMÍA DE MÉXICO	36
2.3.1 <i>Impacto Macroeconómico</i>	36
2.3.2 <i>Impacto Microeconómico</i>	37
2.4 MEDIDAS GUBERNAMENTALES PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL.....	37
2.5 EL PAPEL DEL EFECTIVO EN LA EVASIÓN FISCAL	39
2.6 LA ECONOMÍA INFORMAL EN ANDALUCÍA: RETOS Y SOLUCIONES.....	42
2.7 COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL	44
CAPÍTULO 3: CASO PRÁCTICO - LA EVASIÓN FISCAL EN UN MINISÚPER DEL BAJÍO	47
3.1. CONTEXTO DEL NEGOCIO.....	48
3.1.1 <i>Ubicación y características de la comunidad</i>	49
3.1.2 <i>Perfil del Establecimiento</i>	51
3.2 FALTA DE CULTURA FISCAL	52
3.3 RAZONES PARA LA EVASIÓN FISCAL.....	53
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	54
CAPÍTULO 5: CONCLUSIÓN	60
BIBLIOGRAFÍA.....	80

Resumen

La presente investigación analiza la evasión fiscal en microempresas ubicadas en zonas rurales de México, con un enfoque particular en una tienda tipo miscelánea del estado de Jalisco. Se parte del reconocimiento de que, en muchos casos, la informalidad no obedece a una intención deliberada de incumplimiento, sino a factores estructurales como la falta de acceso a servicios fiscales, el uso predominante del efectivo y el desconocimiento de los beneficios de la formalización.

A través del análisis de los estados de resultados del negocio seleccionado, se examinan los ingresos, egresos y márgenes de utilidad durante un periodo determinado, con el fin de evaluar su viabilidad para incorporarse al sistema tributario. Con base en este diagnóstico, se propone una ruta de incorporación al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), que considera las características y limitaciones del entorno rural.

El estudio no busca sancionar, sino contribuir a una comprensión más profunda de las dinámicas fiscales en las microempresas rurales y ofrecer recomendaciones que promuevan la inclusión fiscal, el desarrollo económico local y el fortalecimiento de la cultura tributaria.

Palabras clave: evasión de impuestos, informalidad, RESICO, misceláneas, tiendas rurales, dinero negro, México.

Abstract

This research analyzes tax evasion in small businesses located in rural areas of Mexico, focusing specifically on a local convenience store in the state of Jalisco. The study acknowledges that informality is often not the result of deliberate evasion but rather the outcome of structural factors such as limited access to tax services, the widespread use of cash, and a lack of knowledge regarding the benefits of formalization.

By examining the store's income statements over a given period, the study evaluates its financial performance to determine its potential for formal tax integration. Based on this analysis, a gradual incorporation strategy into the Simplified Trust Regime (RESICO) is proposed, tailored to the conditions and limitations of rural enterprises.

The purpose of this research is not to penalize, but to foster a deeper understanding of fiscal dynamics in rural microenterprises and to offer policy recommendations that encourage tax inclusion, local economic development, and a stronger culture of tax compliance.

Keywords: tax evasion, informality, RESICO, convenience stores, rural businesses, black money, Mexico.

Introducción

La informalidad fiscal es una realidad común en muchas comunidades rurales de México. Lejos de ser una elección deliberada de incumplimiento, en muchos casos refleja una combinación de desconocimiento, falta de acompañamiento institucional y barreras estructurales que dificultan la incorporación plena al sistema tributario.

Las pequeñas tiendas y misceláneas, presentes en casi todos los pueblos del país, son parte esencial del entramado económico local. A través de ellas, se satisfacen necesidades básicas de consumo y se genera empleo directo e indirecto.

Sin embargo, una gran parte de estos negocios opera al margen del marco fiscal, no por desinterés, sino porque enfrentan condiciones que limitan sus posibilidades de cumplir con todas sus obligaciones tributarias.

La distancia con los centros urbanos, el escaso acceso a información fiscal clara y la complejidad de los trámites administrativos son solo algunos de los factores que explican esta situación. Además, la cultura local y la normalización de prácticas informales también influyen en la forma en que estos comercios se relacionan con la legalidad.

Esta investigación parte de una mirada comprensiva y propositiva hacia estas unidades económicas. Se busca analizar las causas que originan la evasión de impuestos en las misceláneas rurales, no para sancionar, sino para entender el contexto en el que surgen estas prácticas.

El objetivo es evaluar la viabilidad fiscal de un pequeño negocio rural a partir del análisis de sus estados de resultados, y proponer su incorporación gradual al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) como una vía accesible para su formalización.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Este trabajo se compone de cinco capítulos: el primero presenta el planteamiento del problema y los objetivos; el segundo desarrolla el marco teórico; el tercero explica la metodología aplicada; el cuarto analiza los estados financieros del caso seleccionado; y el quinto discute los resultados y presenta las conclusiones y propuestas.



Capítulo 1: Planteamiento del problema

1.1 Antecedentes

En el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), el interés por alcanzar mayores márgenes de rentabilidad es una constante. No obstante, en este esfuerzo por mantener la viabilidad financiera, muchos negocios adoptan prácticas informales que, si bien resultan funcionales a corto plazo, pueden acarrear consecuencias negativas tanto para la economía local como para el sistema fiscal en general.

Entre estas prácticas destaca la evasión de impuestos, entendida como el incumplimiento deliberado o sistemático de las obligaciones fiscales por parte de personas físicas o morales.

En el caso de las microempresas, como tiendas de abarrotes y misceláneas ubicadas en comunidades rurales, esta conducta no siempre es fruto de la mala fe, sino que con frecuencia responde a una serie de factores estructurales, como la falta de conocimiento sobre el sistema tributario, la escasa capacitación contable, el uso exclusivo de efectivo y la lejanía de los servicios fiscales.

Para fines de esta investigación, la evasión de impuestos se considera cualquier acción u omisión que derive en la no declaración de ingresos, la no emisión de comprobantes fiscales o la omisión en el pago de contribuciones correspondientes.

Estas prácticas no solo afectan los ingresos públicos y la capacidad del Estado para financiar servicios, sino que también generan desequilibrios en la competencia entre empresas formales e informales, dificultando la consolidación de un entorno comercial justo.

Es necesario comprender que el fenómeno no surge en el vacío. La informalidad se encuentra estrechamente vinculada a cuestiones culturales,

administrativas y educativas, por lo que abordarlo de manera efectiva implica reconocer estas raíces profundas. La formulación de estrategias de inclusión fiscal debe partir de un diagnóstico realista y adaptado al contexto en el que operan estos negocios.

Históricamente, las tiendas de pueblo han constituido un eslabón clave en la economía local. Desde la época colonial, los pequeños comercios han funcionado como centros de abastecimiento en regiones con poca conexión con los mercados urbanos.

Durante el Virreinato, el comercio estaba regulado por sistemas que limitaban la competencia y privilegiaban a ciertos sectores, impidiendo la expansión de iniciativas locales (Tutino, 2011). Con la Independencia de México, surgieron nuevas oportunidades comerciales, pero las deficiencias en infraestructura continuaron relegando a muchas comunidades a operar bajo esquemas informales (Cárdenas, 1987).

Ya en el siglo XX, durante el llamado "milagro mexicano", el crecimiento económico se concentró en las ciudades, mientras que las zonas rurales permanecieron al margen del proceso de industrialización y de los esfuerzos institucionales por integrar fiscalmente a los pequeños negocios (Juárez, Moreno-Brid & Ros, 2009).

Posteriormente, la liberalización económica de los años noventa y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte dieron paso a una expansión del comercio formal, aunque con un impacto limitado en las comunidades más apartadas, donde las misceláneas tradicionales continuaron operando sin registro fiscal, sin acceso a financiamiento ni acompañamiento gubernamental (Rodríguez, 2010).

En la actualidad, la informalidad representa uno de los mayores retos estructurales para la economía mexicana. De acuerdo con cifras recientes, más de la mitad de la población económicamente activa se encuentra en la economía

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

informal, siendo el comercio minorista en zonas rurales uno de sus principales componentes (INEGI, 2023).

La baja penetración de la cultura fiscal, la complejidad administrativa, y la falta de incentivos concretos para regularizarse perpetúan una dinámica en la que operar fuera del sistema sigue siendo percibido como una opción legítima o incluso necesaria.

El impacto de esta situación no se limita a la pérdida de recaudación fiscal. Las empresas que no están registradas en el sistema tributario también enfrentan serias limitaciones: no pueden acceder a crédito formal, quedan fuera de programas de apoyo gubernamental y carecen de herramientas que les permitan crecer y profesionalizar su operación.

Por ello, es fundamental proponer soluciones que, más allá de la sanción, promuevan la inclusión gradual de estos negocios al sistema fiscal, desde una lógica de acompañamiento y respeto a su contexto.

1.2 Estudios relacionados con el tema

Diversas investigaciones han abordado el fenómeno de la economía informal y la evasión de impuestos en México y en otros contextos internacionales, lo que permite construir una base sólida para el análisis del presente estudio.

En primer lugar, el trabajo de Samaniego (2008) examina el crecimiento explosivo de la economía informal en México, señalando que este fenómeno se ha intensificado en las últimas décadas como resultado del acelerado crecimiento poblacional, la escasa generación de empleo formal de calidad y la ausencia de mecanismos institucionales sólidos para atender el desempleo.

En ese contexto, una parte importante de la población recurre al sector informal como estrategia de subsistencia.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Este tipo de actividades, que incluyen desde el comercio ambulante hasta servicios no regulados, plantea desafíos significativos en materia de regulación fiscal, equidad tributaria y protección social, lo que subraya la urgencia de implementar estrategias integrales para fomentar la formalización.

Por otro lado, el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) profundiza en los desafíos de la economía informal en las zonas rurales de países en desarrollo. El estudio resalta que la informalidad es especialmente prevalente en áreas rurales, donde una gran proporción de la población ocupada trabaja sin acceso a seguridad social ni registros fiscales.

Se identifican como principales actores del comercio informal rural a las tiendas locales, talleres familiares y mercados, que operan sin regulación estatal y dependen del uso de efectivo. Además, se señalan barreras como la falta de infraestructura, electricidad, conectividad digital y acceso al crédito, factores que perpetúan la exclusión económica de estos negocios.

El informe propone medidas como la inclusión financiera, la digitalización y la simplificación administrativa como vías viables para impulsar su formalización sin comprometer su sostenibilidad.

En el contexto mexicano, el Instituto Mexicano del Transporte (2019) aborda el papel de las tiendas locales en cadenas de suministro cortas en comunidades rurales. Este estudio destaca que aproximadamente el 42% de las tiendas del país se ubican en zonas rurales, donde actúan como principal canal de distribución debido a las limitaciones tecnológicas y de transporte.

Además de facilitar el acceso a bienes básicos, estas tiendas contribuyen al bienestar comunitario y a la economía local. El estudio resalta la importancia de mejorar la infraestructura de comunicación y transporte como una condición clave para el fortalecimiento de estos negocios en zonas aisladas.

Desde una perspectiva fiscal, el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) fue implementado en México a partir de 2022 como una estrategia para incentivar la formalización de personas físicas y morales con ingresos moderados.

Este régimen busca facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios, como tiendas rurales y microempresas, mediante la reducción de tasas impositivas, la automatización de cálculos fiscales y la simplificación de procesos administrativos.

Su diseño parte del reconocimiento de que gran parte de la evasión en este sector no se debe únicamente a la intención de incumplir, sino a obstáculos estructurales como la falta de cultura tributaria, la complejidad de los sistemas fiscales anteriores y la escasa presencia institucional en zonas alejadas.

En este sentido, el RESICO representa un esfuerzo por acercar a los contribuyentes al cumplimiento mediante incentivos reales, claridad normativa y un enfoque progresivo que considere las particularidades de los pequeños negocios.

Finalmente, el trabajo de López (2015) examina la evasión fiscal en el comercio ambulante en México, sector que comparte muchas similitudes con las microempresas rurales informales. Este estudio analiza las causas estructurales que han originado la expansión del comercio ambulante y las dificultades que enfrentan las autoridades para su regularización.

Se proponen alternativas como incentivos fiscales, programas de integración al sistema formal y el fortalecimiento del marco normativo para facilitar el cumplimiento tributario en este segmento.

En conjunto, estos estudios permiten comprender que la evasión fiscal en pequeños negocios —tanto urbanos como rurales— no puede explicarse únicamente desde la perspectiva del incumplimiento voluntario, sino que obedece a múltiples factores sociales, estructurales y administrativos.

Por tanto, cualquier intento de intervención debe contemplar estas realidades, especialmente en contextos como el de las misceláneas rurales en México.

1.3. Preguntas de investigación

1.3.1 Pregunta general

¿Cuáles son las condiciones fiscales y financieras de una microempresa rural — específicamente una tienda ubicada en Jalisco— y de qué manera puede integrarse al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) como alternativa para su formalización?

1.3.2 Preguntas específicas

1. ¿Qué características operativas y financieras presenta esta microempresa en relación con su capacidad de cumplimiento fiscal?
2. ¿Cuáles son los principales factores que contribuyen a la evasión de impuestos en microempresas rurales de este tipo?
3. ¿Qué beneficios y retos implicaría para esta unidad económica su incorporación al régimen RESICO?
4. ¿Qué recomendaciones pueden formularse para facilitar la transición fiscal de microempresas similares ubicadas en contextos rurales?

1.4 Objetivos de investigación

1.4.1 Objetivo general

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Evaluar la situación financiera y fiscal de una microempresa rural en el estado de Jalisco, con el propósito de proponer su incorporación al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) como una vía viable de formalización fiscal.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Analizar los estados de resultados de la microempresa estudiada para determinar su nivel de ingresos, egresos y margen de utilidad.
2. Identificar prácticas informales relacionadas con el uso del efectivo y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
3. Evaluar si esta microempresa cumple con los criterios y requisitos establecidos por el RESICO.
4. Diseñar una propuesta de incorporación al régimen RESICO, adaptada a las condiciones operativas y fiscales de la microempresa rural objeto de estudio.

1.5 Justificación del problema

En México, la evasión de impuestos representa un fenómeno persistente que impacta de manera directa en las finanzas públicas, pero también tiene efectos profundos sobre el desarrollo económico, la equidad fiscal y la provisión de servicios sociales.

Este problema se manifiesta con particular intensidad en el sector de las microempresas, especialmente en aquellas ubicadas en contextos rurales, como es el caso de las misceláneas o tiendas comunitarias.

A pesar de que estas unidades económicas cumplen un papel esencial en la dinámica comercial local —al proveer bienes de consumo básico, generar empleo y sostener economías de subsistencia—, muchas operan al margen del sistema tributario formal.

De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), más del 50% de la población económicamente activa en México participa en la economía informal.

Dentro de este segmento, las misceláneas constituyen un grupo representativo, caracterizado por una alta dependencia del efectivo, la ausencia de registros contables formales y un escaso contacto con las instituciones fiscales. Las causas de esta informalidad son múltiples: desde la falta de conocimientos tributarios y la lejanía geográfica respecto a las oficinas del SAT, hasta la percepción de que la formalización representa más una carga que un beneficio.

Estas condiciones no solo dificultan las tareas de fiscalización por parte del Estado, sino que también profundizan la desigualdad entre negocios formalizados y aquellos que operan sin cumplir sus obligaciones. La competencia desleal resultante afecta a quienes sí cumplen, debilita la cultura tributaria y reduce la disponibilidad de recursos públicos para áreas prioritarias como la educación, la infraestructura y la salud.

Frente a este panorama, la presente investigación tiene como finalidad analizar las causas específicas de la evasión de impuestos en una microempresa del sector comercial rural, así como proponer alternativas viables para su incorporación al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Este estudio es de utilidad para diversos actores:

- Para las autoridades fiscales, al proporcionar evidencia que facilite el diseño de estrategias más cercanas, simples y adaptadas a la realidad operativa de los pequeños contribuyentes.
- Para los propietarios de misceláneas, al ofrecer herramientas que faciliten su transición a la formalidad y reduzcan los riesgos legales y financieros asociados a la informalidad.
- Para la sociedad en general, al promover una mayor recaudación tributaria que fortalezca el financiamiento de bienes y servicios públicos esenciales.

Asimismo, esta investigación pretende contribuir al debate académico sobre la evasión de impuestos en México, con un enfoque específico en microempresas rurales, un ámbito poco documentado pero crítico para el entendimiento integral del sistema económico nacional.

Al abordar esta problemática desde una perspectiva contextualizada, se busca generar conocimiento útil para la formulación de políticas públicas eficaces, sostenibles y socialmente justas.

1.6 Alcances y limitaciones

Este estudio se centra en el análisis de un caso específico: una microempresa rural ubicada en Bajío de San José, Jalisco.

Si bien los hallazgos pueden ofrecer insights valiosos para contextos similares, no son generalizables a todas las microempresas rurales de México debido a la heterogeneidad de condiciones regionales, económicas y culturales.

Entre las limitaciones metodológicas se encuentra la dependencia de datos auto-reportados por el propietario del establecimiento, lo que podría introducir sesgos en la información financiera.

Asimismo, el acceso limitado a datos tributarios históricos y la falta de registros contables formales pueden restringir la profundidad del análisis cuantitativo. Finalmente, el estudio no contempla el impacto de variables macroeconómicas o cambios en la política fiscal durante el periodo de análisis.

Capítulo 2: Marco teórico

2.1 Evasión de impuestos en microempresas rurales

2.1.1 Conceptos Básicos

La comprensión de la evasión de impuestos en microempresas rurales exige partir de una base conceptual sólida que permita conectar las definiciones legales y teóricas con la realidad concreta del caso de estudio. En México, los impuestos son contribuciones obligatorias que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en las condiciones jurídicas o de hecho previstas por la ley.

Están establecidos en el artículo 2, fracción I del Código Fiscal de la Federación (2023) y constituyen la principal fuente de ingresos para financiar los programas sociales, la infraestructura pública y los servicios del Estado.

El incumplimiento de esta obligación no solo afecta la estabilidad de las finanzas públicas, sino que también genera distorsiones en la competencia económica y limita las oportunidades de desarrollo para las comunidades más vulnerables.

La evasión fiscal, entendida como toda acción u omisión intencional orientada a eludir el cumplimiento de una obligación tributaria (OCDE, 2019), se presenta de forma significativa en negocios de pequeña escala, especialmente en zonas rurales.

Desde un enfoque teórico, esta conducta puede explicarse a través de la teoría de la elección racional (Allingham & Sandmo, 1972), que plantea que los contribuyentes evalúan el costo-beneficio de declarar o no sus ingresos, y de la teoría del comportamiento planificado (Ajzen, 1991), que incorpora además elementos sociales y actitudinales que influyen en la toma de decisiones.

En contextos rurales, sin embargo, la evasión no siempre obedece a un cálculo consciente, sino a condiciones estructurales como la falta de conocimiento

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

sobre el sistema fiscal, la lejanía de las oficinas del SAT y la escasa asesoría profesional, factores que en su conjunto dificultan el cumplimiento tributario.

Estas conductas están estrechamente relacionadas con la economía informal, la cual abarca actividades económicas que no están registradas ante las autoridades fiscales o laborales, y que por tanto, escapan a la regulación del Estado.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2002), esta economía está compuesta por personas y unidades productivas que no cumplen con los marcos legales vigentes en materia fiscal, laboral o administrativa.

Aunque generan riqueza, estas actividades no se contabilizan en los indicadores oficiales como el Producto Interno Bruto (PIB), razón por la cual también se les conoce como economía subterránea o economía negra (Portes & Haller, 2004).

En el caso de México, más del 50% de la población económicamente activa se encuentra en esta situación (INEGI, 2023), lo cual refleja no solo una conducta individual, sino una dinámica estructural profundamente arraigada en ciertos sectores y territorios.

Una de las manifestaciones más evidentes de esta informalidad es la circulación de lo que se conoce como dinero negro. Este término hace referencia a ingresos generados por actividades legales, pero que no son reportados ante las autoridades fiscales, generalmente mediante operaciones en efectivo que no son respaldadas con comprobantes fiscales.

Aunque a nivel local estas prácticas pueden percibirse como “normales” o “necesarias”, desde la perspectiva fiscal representan una forma de evasión que erosiona la base tributaria y perpetúa la desigualdad (RRYP, 2024). En microempresas rurales, el uso exclusivo del efectivo es una práctica común que dificulta tanto el registro contable como la fiscalización por parte del Estado.

En este contexto, las microempresas juegan un papel central. Representan más del 99.8% del total de las empresas mexicanas y son esenciales para el desarrollo económico y social del país (Secretaría de Economía, 2024).

Según la estratificación oficial establecida por el Diario Oficial de la Federación (1993), una microempresa del sector comercio se define como aquella que cuenta con entre 0 y 5 empleados.

Este perfil coincide con el establecimiento analizado en esta investigación, una tienda tipo miscelánea ubicada en una comunidad rural del estado de Jalisco. Estas unidades económicas, aunque pequeñas en dimensión, son cruciales en sus comunidades, ya que proveen productos de primera necesidad, crean empleo y fortalecen los vínculos sociales locales.

Sin embargo, su tamaño también implica limitaciones: baja capacidad de gestión administrativa, desconocimiento del marco fiscal y falta de acceso a servicios financieros formales.

En el caso de las misceláneas rurales, estas dificultades se ven agravadas por su ubicación geográfica y por la falta de asesoría personalizada que les permita entender las implicaciones y beneficios de formalizarse.

A menudo gestionadas por familias con escasa formación contable, estas tiendas operan sin registros contables formales y sin emitir comprobantes fiscales, lo cual refuerza su condición de informalidad. Sin embargo, lejos de representar una amenaza, estos negocios deben ser vistos como actores económicos con potencial de integración al sistema fiscal si se les ofrecen las herramientas adecuadas.

En respuesta a estas condiciones, el gobierno mexicano implementó en 2022 el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), diseñado para facilitar el cumplimiento tributario de personas físicas y morales con ingresos anuales limitados.

Este régimen permite declarar impuestos mediante tasas reducidas y procesos simplificados, basándose en la facturación electrónica emitida por los propios contribuyentes (SAT, 2022).

Su objetivo es reducir la carga administrativa, eliminar intermediarios y promover la formalización de sectores históricamente excluidos del sistema fiscal. El RESICO representa una oportunidad concreta para que microempresas como la del presente estudio puedan incorporarse de forma progresiva al cumplimiento tributario sin comprometer su viabilidad económica.

En este sentido, se busca evaluar si el establecimiento analizado reúne las condiciones para acceder a este régimen y, en su caso, diseñar una propuesta de incorporación gradual, adaptada a su realidad financiera y operativa.

2.1.2 La cultura fiscal y la percepción social de los impuestos en México

La cultura fiscal constituye un componente central en el análisis de la evasión de impuestos, ya que está directamente relacionada con las actitudes, valores y percepciones que los ciudadanos desarrollan hacia el sistema tributario y las instituciones encargadas de su aplicación.

A diferencia de los factores puramente técnicos o económicos, la cultura fiscal remite a un fenómeno social que se construye a lo largo del tiempo y que refleja la confianza —o desconfianza— de la población hacia el Estado.

En el caso mexicano, el concepto de cultura fiscal ha sido ampliamente estudiado por organismos nacionales e internacionales debido a los retos estructurales que enfrenta el país en materia de recaudación.

Mientras que en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la cultura fiscal se asocia a un sentido de corresponsabilidad ciudadana, en México prevalece una visión crítica y, en ocasiones, negativa, respecto al cumplimiento tributario (OCDE, 2022). Esta situación tiene repercusiones directas en la evasión de impuestos, ya que influye

en la disposición de los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones.

La cultura fiscal puede definirse como el conjunto de conocimientos, actitudes, creencias y prácticas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la valoración social de los impuestos (Pérez, 2020).

Incluye, por un lado, el nivel de información que poseen los ciudadanos sobre el sistema tributario; por otro, la percepción de justicia y equidad en la aplicación de las normas; y, finalmente, la confianza en que los recursos recaudados se traduzcan en bienes y servicios públicos de calidad.

Diversos estudios han señalado que la cultura fiscal no es estática, sino que evoluciona en función de cambios institucionales, políticos y económicos.

Por ejemplo, un aumento en la transparencia gubernamental y en la rendición de cuentas puede generar un efecto positivo en la disposición a contribuir, mientras que escándalos de corrupción tienden a debilitar la legitimidad del sistema fiscal (Cárdenas & Ramírez, 2019).

En términos prácticos, la cultura fiscal se manifiesta en tres dimensiones:

1. **Cognitiva**, relacionada con el conocimiento de las leyes y procesos tributarios.
2. **Afectiva**, vinculada con la confianza en las instituciones y la percepción de equidad.
3. **Conductual**, que se observa en las prácticas concretas de cumplimiento o evasión fiscal.

Estas dimensiones permiten explicar por qué el fenómeno de la evasión no depende únicamente de la capacidad económica del contribuyente, sino también de su actitud frente al Estado y de la legitimidad que atribuye a la obligación de pagar impuestos.

El arraigo de la evasión fiscal en México no puede entenderse sin considerar los factores socioculturales que moldean la relación de los ciudadanos con el sistema tributario. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

- Desconfianza institucional: La percepción de corrupción y el uso ineficiente de los recursos públicos desalientan el pago voluntario de impuestos. Cuando los contribuyentes no perciben un retorno tangible en servicios, tienden a justificar la evasión como una forma de autodefensa económica.
- Normalización del efectivo: En muchas comunidades, especialmente rurales, el uso del efectivo es visto como una práctica legítima y culturalmente aceptada. Esto refuerza la idea de que la evasión fiscal no constituye un delito, sino una costumbre cotidiana.
- Visión instrumental del impuesto: Para una parte de la población, pagar impuestos no es un deber ciudadano, sino una carga económica que solo se cumple cuando existe riesgo de sanción.
- Influencia del entorno social: Las prácticas de vecinos, familiares o colegas también inciden en la decisión de cumplir o no con las obligaciones fiscales. Si la evasión es común en una comunidad, se genera un efecto de imitación y aceptación colectiva.

Estos factores explican por qué las estrategias de fiscalización basadas únicamente en sanciones resultan insuficientes. El cumplimiento tributario requiere de un cambio cultural profundo que vincule el pago de impuestos con beneficios sociales claros.

El estudio comparado de la cultura fiscal permite identificar buenas prácticas que podrían adaptarse al contexto mexicano.

En Chile la implementación de campañas educativas masivas y la integración de contenidos de educación tributaria en la enseñanza básica han contribuido a una mayor conciencia ciudadana respecto a la importancia de los impuestos (Servicio de Impuestos Internos, 2020).

En España, la estrategia de "educación cívico-tributaria" ha promovido la idea de que los impuestos son un instrumento de solidaridad social. Programas como "Educación Financiera y Tributaria en la Escuela" han buscado formar nuevas generaciones con mayor conciencia fiscal (Ministerio de Hacienda, 2021).

Por su parte, Corea del Sur introdujo en la década de 1990 un sistema de incentivos para los consumidores que exigieran recibos fiscales en sus compras. Este mecanismo redujo la evasión al involucrar directamente a la ciudadanía en la fiscalización, generando un cambio cultural hacia la exigencia de comprobantes (Lee, 2018).

Estas experiencias muestran que la cultura fiscal no se modifica únicamente con reformas legales, sino con programas educativos, incentivos tangibles y un esfuerzo sostenido de comunicación social.

Las micro y pequeñas empresas en comunidades rurales enfrentan una relación particularmente frágil con el sistema tributario.

La percepción de que el pago de impuestos no ofrece beneficios concretos se intensifica en zonas donde los servicios públicos son deficientes o prácticamente inexistentes.

Además, en muchos pueblos y comunidades, la cultura fiscal está marcada por la tradición de operar negocios sin registro formal.

Esta normalización de la informalidad crea un círculo vicioso: la ausencia de fiscalización refuerza la idea de que el cumplimiento no es necesario, lo que a su vez limita la capacidad del Estado para demostrar con hechos los beneficios de la formalización.

El resultado es un ambiente en el que los pequeños empresarios no consideran prioritario integrarse al sistema fiscal, incluso cuando existen regímenes simplificados como el RESICO. La falta de confianza y los costos percibidos se imponen sobre los posibles beneficios de la formalidad.

Diversos especialistas coinciden en que revertir la baja cultura fiscal en México requiere de estrategias integrales que combinen educación, transparencia institucional e incentivos económicos. Entre las medidas más relevantes se encuentran:

- Educación tributaria desde la infancia: Incluir contenidos sobre impuestos, ciudadanía y corresponsabilidad en los planes de estudio básicos.
- Transparencia y rendición de cuentas: Mostrar de manera clara cómo se utilizan los recursos públicos recaudados, vinculando impuestos con servicios visibles para la población.

- Incentivos para la formalización: Diseñar programas que ofrezcan beneficios inmediatos a los pequeños negocios que decidan regularizarse, como acceso a créditos blandos, capacitación o subsidios tecnológicos.
- Campañas de comunicación social: Enfocadas en transmitir que los impuestos no son una carga, sino un mecanismo de solidaridad que beneficia a toda la sociedad.

Implementar estas estrategias implica un esfuerzo conjunto entre el Estado, las instituciones educativas y la sociedad civil. Sin embargo, su impacto a largo plazo puede transformar de manera significativa la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales.

La cultura fiscal en México enfrenta el desafío de superar una percepción negativa y arraigada de los impuestos como una carga excesiva y poco útil. Mientras la evasión continúe siendo vista como una práctica aceptada o tolerada socialmente, las reformas legales tendrán un efecto limitado.

Más allá de imponer sanciones, el Estado debe asumir el reto de construir legitimidad a través de un gasto público eficiente, transparente y socialmente visible.

Solo cuando los ciudadanos perciban que sus contribuciones se traducen en mejoras reales en su calidad de vida se generará un círculo virtuoso de confianza y cumplimiento.

En este sentido, la evasión fiscal en PYMEs rurales no puede reducirse a un problema contable o legal, sino que debe entenderse como el reflejo de una relación histórica y culturalmente compleja entre el Estado y la sociedad.

Transformar esa relación constituye uno de los principales desafíos para el fortalecimiento de las finanzas públicas y el desarrollo económico de México.

2.1.3. Estructura del sistema tributario mexicano

El sistema tributario mexicano constituye el conjunto de normas, principios y procedimientos mediante los cuales el Estado obtiene los recursos financieros necesarios para el sostenimiento del gasto público.

Se encuentra regulado principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un marco de leyes secundarias, siendo el Código Fiscal de la Federación (CFF) la norma de carácter general que establece los lineamientos básicos en materia fiscal.

De acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Constitución, “es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Este principio de proporcionalidad y equidad se materializa en la práctica mediante la aplicación de impuestos, contribuciones y derechos que recaen tanto en personas físicas como en personas morales.

El CFF (2023), en su artículo 1, reitera que todas las personas están obligadas a contribuir conforme a las leyes fiscales respectivas. De esta manera, el sistema no solo funciona como un mecanismo de recaudación, sino también como una herramienta de redistribución de la riqueza y de estímulo o desincentivo de determinadas conductas económicas.

En el caso de las microempresas rurales, estas se encuentran en una posición particular dentro del sistema tributario, ya que su nivel de ingresos y el tipo de actividades que realizan condicionan las obligaciones fiscales que deben cumplir. Generalmente, los impuestos federales más relevantes para este tipo de unidades económicas son:

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Impuesto sobre la Renta (ISR): Este impuesto grava los ingresos netos obtenidos por personas físicas y morales. Para empresas medianas y grandes la tasa es del 30%, sin embargo, para microempresas rurales existe la alternativa de incorporarse al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), el cual permite tributar a tasas menores que oscilan entre el 1% y el 2.5% de los ingresos.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Grava la enajenación de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes y servicios. La tasa general es del 16%, aunque se establecen excepciones para sectores estratégicos. Por ejemplo, las actividades agrícolas y ganaderas en estado natural están gravadas con una tasa del 0%, lo que se traduce en un beneficio directo para las microempresas rurales dedicadas a la producción primaria.

- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS): Se aplica de manera selectiva a productos específicos como tabacos, bebidas alcohólicas, combustibles, bebidas azucaradas y alimentos con alta densidad calórica.

- Aunque las microempresas rurales generalmente no están sujetas al IEPS, aquellas que se diversifican hacia la comercialización de estos bienes sí deben cumplir con estas obligaciones.

Además de los impuestos federales, las contribuciones locales y municipales forman parte importante de la carga fiscal de estas empresas. Entre ellas destacan el impuesto predial, el impuesto sobre nóminas y los derechos por licencias de funcionamiento, permisos de uso de suelo o autorizaciones comerciales.

La diversidad normativa de las entidades federativas genera un mosaico fiscal que puede resultar complejo para los pequeños contribuyentes.

En este sentido, la estructura del sistema tributario mexicano combina elementos de progresividad y simplicidad, aunque aún enfrenta retos relacionados con la evasión, la elusión y la informalidad.

2.1.4. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

El Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), vigente desde enero de 2022, constituye un cambio sustancial en la política tributaria dirigida a pequeños contribuyentes.

Este régimen busca facilitar el cumplimiento fiscal y fomentar la transición de la informalidad hacia la formalidad, reconociendo que la carga administrativa de los regímenes anteriores era excesiva para unidades económicas con ingresos reducidos.

Entre sus características principales destacan:

1. Tasas impositivas reducidas y progresivas: El diseño del RESICO permite que los contribuyentes tributen con base en una escala que inicia en el 1% y llega hasta el 2.5%, dependiendo de sus ingresos. Esto refleja el principio de equidad horizontal, ya que quienes perciben menos ingresos pagan una proporción también menor.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
2. Simplicidad administrativa: Las declaraciones fiscales en el RESICO se presentan de forma mensual a través de un sistema prellenado que se alimenta de la facturación electrónica. Esta medida elimina la necesidad de cálculos complejos y disminuye la dependencia de servicios contables externos, lo que es particularmente benéfico para microempresas con recursos limitados.
 3. Digitalización de trámites: La obligación de emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) garantiza que las operaciones queden registradas de manera automática, reduciendo la posibilidad de evasión y aumentando la transparencia de las transacciones.
 4. Beneficios adicionales: Los contribuyentes formalizados bajo este régimen pueden acceder a programas gubernamentales de financiamiento, generar historial crediticio y contar con comprobantes fiscales útiles en controversias legales. Estos beneficios incentivan la formalización y fortalecen la estabilidad financiera de las microempresas.

No obstante, el RESICO también implica requisitos de acceso y permanencia: no superar ingresos anuales de \$3,500,000.00, no tener relación como socios o accionistas en otras personas morales, y no dedicarse a actividades específicas como transporte de carga o de pasajeros.

Estos límites buscan mantener al régimen enfocado en verdaderos pequeños contribuyentes.

La creación del RESICO no puede comprenderse sin hacer referencia a los regímenes que lo antecedieron.

El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), vigente hasta 2021, ofrecía estímulos fiscales decrecientes durante diez años. Sin embargo, su complejidad administrativa y la reducción gradual de beneficios provocaban deserción entre los contribuyentes.

El Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) se caracterizaba por su simplicidad, ya que los contribuyentes podían cumplir con cuotas fijas sin la obligación de emitir comprobantes fiscales electrónicos.

Aunque este esquema fue exitoso en atraer a pequeños comerciantes, también generaba problemas de control fiscal, ya que limitaba la trazabilidad de operaciones y mantenía amplias zonas grises que facilitaban la evasión.

En comparación, el RESICO combina lo mejor de ambos: mantiene tasas bajas y simplicidad, pero introduce mecanismos de digitalización que fortalecen la fiscalización y generan mayor transparencia. Esto representa un equilibrio entre la necesidad del Estado de recaudar y el interés de los contribuyentes de contar con procesos sencillos.

Las microempresas rurales enfrentan retos específicos en su incorporación al sistema tributario. Por un lado, el RESICO abre una ventana de oportunidad al ofrecer tasas reducidas y trámites más accesibles.

La posibilidad de declarar incluso desde dispositivos móviles representa un avance considerable para comunidades donde no existen servicios contables profesionales.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Sin embargo, subsisten obstáculos importantes:

- Brecha digital: La facturación electrónica exige acceso a internet, infraestructura tecnológica y habilidades digitales que no siempre están presentes en las zonas rurales. Esto puede convertirse en un factor de exclusión si no se acompaña de programas de capacitación y acceso tecnológico.
- Cambio cultural: Muchas microempresas rurales operan tradicionalmente en efectivo y sin registros contables. La transición hacia la formalidad implica modificar hábitos de gestión financiera que han estado arraigados por décadas.
- Carga inicial de cumplimiento: Aunque el RESICO simplifica trámites, los contribuyentes deben realizar un esfuerzo inicial de adaptación, lo que puede desincentivar su permanencia en el régimen.

El marco legal tributario mexicano ha avanzado hacia esquemas más inclusivos y acordes con la realidad de los pequeños contribuyentes.

No obstante, la efectividad de estas reformas dependerá en gran medida de la capacidad del Estado para brindar acompañamiento, capacitación y acceso a herramientas tecnológicas en las comunidades rurales. Solo así se podrá garantizar que los beneficios del RESICO se traduzcan en una verdadera formalización del sector y en un fortalecimiento del sistema fiscal mexicano.

2.1.5 Impacto de la recaudación fiscal

El efectivo desempeña un rol central en las dinámicas de evasión fiscal debido a sus características intrínsecas: anonimato, inmediatez y ausencia de trazabilidad.

A diferencia de los pagos electrónicos, que generan un registro automático susceptible de verificación, las operaciones en efectivo se realizan sin huella contable, lo que facilita la omisión de ingresos y la manipulación de cifras declaradas (Fondo Monetario Internacional (FMI), 2022).

Este rasgo convierte al efectivo en un instrumento funcional para mantener actividades económicas fuera del alcance de la fiscalización.

La problemática se intensifica en los entornos rurales y en las PYMEs de subsistencia, donde el uso de efectivo no solo es una práctica habitual, sino también una condición estructural vinculada a la falta de infraestructura bancaria y tecnológica.

Así, el dinero circula de manera cerrada dentro de la comunidad, sin integrarse al sistema financiero formal. Este fenómeno, conocido como *dinero negro*, implica que buena parte de los recursos generados no se incorporan a la base tributaria y, por ende, se mantienen al margen de la redistribución fiscal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2019).

El uso predominante de efectivo genera además asimetrías competitivas. Las empresas que operan en la formalidad y que dependen de registros electrónicos deben asumir un mayor costo fiscal, mientras que las informales encuentran en el efectivo un mecanismo de ventaja indebida al reducir o eliminar su carga tributaria.

Esto no solo distorsiona el mercado, sino que también desincentiva la formalización, al enviar la señal de que operar en efectivo es más rentable que cumplir con las obligaciones fiscales (Banco Mundial, 2021).

En el ámbito macroeconómico, la alta circulación de efectivo limita la capacidad del Estado para ampliar la base tributaria. Según la teoría monetaria, cuanto mayor es el volumen de transacciones no registradas, mayor es el tamaño de la economía informal, lo que se traduce en una reducción significativa de los ingresos públicos disponibles para financiar servicios esenciales.

Por ello, organismos internacionales han señalado que el control del uso del efectivo constituye una medida prioritaria para reducir la evasión en países con baja inclusión financiera (FMI, 2022; OCDE, 2022).

Las experiencias comparadas muestran que la reducción en el uso del efectivo está asociada con mayores niveles de recaudación. En países como Suecia o Dinamarca, donde la digitalización de pagos es casi universal, el tamaño de la economía informal es inferior al 10% del PIB.

En contraste, en economías donde predomina el efectivo, como México o India, la economía informal supera el 40% (Banco Mundial, 2021). Estas diferencias ilustran cómo la forma de pago impacta directamente en la magnitud de la evasión.

Finalmente, el efectivo también tiene una dimensión cultural. En muchos pueblos de México, el manejo físico del dinero se vincula con la confianza interpersonal y con la idea de “ver” y “tocar” el valor del intercambio, lo cual refuerza su uso frente a los pagos electrónicos.

En este sentido, cualquier estrategia para limitar la evasión mediante la reducción del efectivo debe contemplar no solo la infraestructura tecnológica, sino también las percepciones y hábitos sociales profundamente arraigados en las comunidades.

2.2 Causas de la evasión fiscal en PYMEs

La evasión fiscal en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y misceláneas en los pueblos de México es un fenómeno que responde a múltiples factores estructurales, económicos y socioculturales.

A diferencia de las grandes empresas, las PYMEs suelen enfrentar mayores barreras para cumplir con sus obligaciones fiscales debido a su tamaño, acceso limitado a asesoría contable y dificultades para incorporarse al sistema tributario.

Esto genera una tendencia a operar en la informalidad, ya sea por desconocimiento o por conveniencia económica (CEPAL, 2018).

Se detallan las principales causas que motivan la evasión fiscal en estos negocios:

2.2.1 Falta de conocimiento sobre obligaciones fiscales

Uno de los principales factores que contribuyen a la evasión fiscal en las PYMEs es la desinformación sobre los procesos y obligaciones tributarias. Muchos propietarios de pequeñas empresas desconocen los tipos de impuestos que deben pagar, las fechas de presentación de declaraciones o los beneficios de cumplir con sus obligaciones fiscales (CEFP, 2019).

Este problema es más evidente en las comunidades rurales, donde la educación financiera y fiscal es limitada. Según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2019), un alto porcentaje de las PYMEs en México no cuenta con asesoría contable, lo que incrementa la probabilidad de errores u omisiones en el cumplimiento tributario.

En muchos casos, los empresarios solo acuden a un contador cuando enfrentan problemas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en lugar de mantener un control regular de sus obligaciones.

Además, los trámites administrativos pueden resultar confusos y tediosos, lo que desalienta a los pequeños empresarios a regularizarse. La falta de programas de capacitación accesibles en temas fiscales también agrava esta situación, perpetuando la informalidad en el sector (CIEP , 2019).

2.2.2 Percepción de los impuestos como una carga excesiva

Otro factor relevante es la percepción generalizada de que los impuestos representan un costo demasiado alto en relación con los ingresos que generan las PYMEs.

Según un estudio del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP , 2019), los empresarios de pequeñas empresas consideran que los impuestos son elevados y que no reciben beneficios tangibles a cambio.

Esta percepción se ve reforzada por la falta de confianza en las instituciones gubernamentales. Muchos comerciantes creen que los recursos recaudados no se traducen en mejoras visibles en infraestructura, seguridad o apoyo al sector empresarial.

La informalidad, en este sentido, se convierte en una estrategia de supervivencia para muchos negocios que operan con márgenes de ganancia reducidos y que no pueden absorber los costos adicionales de la tributación.

En este contexto, algunos empresarios recurren a prácticas como la subdeclaración de ingresos, la falta de emisión de comprobantes fiscales o el fraccionamiento de ventas para evitar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta (ISR) (El Economista, 2021).

2.2.3 Falta de incentivos para la formalización

La informalidad en las PYMEs no solo responde a la carga fiscal, sino también a la ausencia de incentivos claros para regularizarse. Muchos pequeños empresarios consideran que el proceso de formalización implica más costos que beneficios, ya que registrarse ante el SAT implica asumir pagos fijos, costos administrativos y posibles auditorías fiscales (CEPAL, 2018).

Además, algunos programas de apoyo para emprendedores y pequeñas empresas no están diseñados para adaptarse a las necesidades del sector informal.

La burocracia y la falta de acceso a financiamiento formal hacen que muchos negocios prefieran operar fuera del marco legal. En países con economías en desarrollo, se ha demostrado que las políticas de simplificación tributaria y la reducción de tasas impositivas para PYMEs pueden incentivar la formalización, pero en México estos esfuerzos han sido limitados (Senado de la República, 2022).

2.2.4 Preferencia por efectivo y poca digitalización

En el caso de muchas PYMEs en México, persiste una marcada preferencia por el uso del efectivo como medio principal de pago.

Esta elección está vinculada a factores prácticos como la baja penetración de servicios financieros en zonas rurales, el limitado acceso a terminales de punto de venta y la falta de capacitación en herramientas digitales.

Asimismo, la desconfianza hacia las instituciones bancarias y la percepción de que los pagos electrónicos generan mayores costos operativos refuerzan la preferencia por el efectivo.

La baja digitalización de las operaciones comerciales limita el registro formal de transacciones y dificulta la incorporación de estos negocios al sistema financiero. Aunque no necesariamente implica evasión fiscal, este escenario crea un entorno más propicio para la informalidad y la subdeclaración de ingresos.

2.2.5 Lejanía de los pueblos y la dificultad de fiscalización

Otro factor clave en la evasión fiscal de las PYMEs rurales es la distancia geográfica entre estas comunidades y las oficinas del SAT. Muchas de estas misceláneas y pequeños comercios se encuentran en localidades alejadas de los centros urbanos, lo que dificulta el acceso a información, asesoría fiscal y servicios de regularización (INEGI, 2023).

La falta de presencia de la autoridad tributaria en estas regiones impide un seguimiento efectivo del cumplimiento fiscal. De acuerdo con el SAT, los negocios ubicados en zonas rurales tienen menor probabilidad de ser auditados o supervisados debido a la baja capacidad operativa de la institución para abarcar grandes territorios.

Esto crea un entorno propicio para la informalidad, ya que los dueños de estos comercios saben que el riesgo de ser fiscalizados es mínimo.

Además, el costo de desplazamiento a las oficinas del SAT representa un obstáculo adicional para los pequeños empresarios, quienes muchas veces tendrían que invertir un día completo de trabajo para realizar trámites o asesorías fiscales (CEPAL, 2018).

En este sentido, la descentralización de los servicios fiscales y la implementación de plataformas digitales más accesibles podrían ser estrategias clave para reducir la evasión en comunidades rurales.

2.3 Impacto de la evasión fiscal en la economía de México

La evasión fiscal en México constituye un fenómeno complejo que repercute en múltiples dimensiones del quehacer económico y social. Sus efectos no solo se reflejan en la disminución de los ingresos tributarios, sino también en la manera en que se distribuyen los recursos, en la competitividad de los distintos sectores y en la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas.

Dicho problema, al manifestarse en niveles macroeconómicos y microeconómicos, limita el potencial de crecimiento del país y genera un entorno de desigualdad entre quienes cumplen con sus obligaciones fiscales y quienes no lo hacen.

2.3.1 Impacto Macroeconómico

La evasión de impuestos representa una pérdida considerable en los ingresos fiscales del país. Según estimaciones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), la tasa de evasión fiscal en México disminuyó de 35.7% en 2012 a 16.1% en 2016, lo que indica una mejora en la recaudación; sin embargo, la evasión aún implica pérdidas significativas para el erario público (CEFP, 2019).

Estas pérdidas limitan la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos esenciales y proyectos de infraestructura, afectando el desarrollo económico y social.

Además, la economía informal, que representa una parte sustancial de la actividad económica en México, contribuye a la evasión fiscal. INEGI reportó que, en 2010, el valor agregado del sector informal se estimó en 441,642 millones de pesos. Si este sector contribuyera formalmente, se podría recaudar aproximadamente 0.52% del PIB adicional en concepto de IVA, equivalente a 33,860 millones de pesos (Benítez, 2010).

2.3.2 Impacto Microeconómico

En el ámbito empresarial, la evasión fiscal genera una competencia desleal. Las empresas que evaden impuestos pueden ofrecer precios más bajos debido a la reducción de costos fiscales, lo que coloca a las empresas cumplidoras en desventaja competitiva. Esta situación desincentiva la formalización y puede fomentar prácticas informales entre negocios que buscan mantenerse competitivos.

Además, la evasión fiscal afecta la percepción de equidad en el sistema tributario. Cuando los contribuyentes perciben que otros evaden impuestos sin consecuencias, disminuye la confianza en las instituciones y se erosiona la cultura de cumplimiento fiscal. Esto puede llevar a una espiral de mayor evasión y debilitamiento de la base tributaria.

2.4 Medidas gubernamentales para combatir la evasión fiscal

En México, la evasión fiscal ha representado un reto constante para la estabilidad de las finanzas públicas. De acuerdo con estimaciones recientes, la evasión del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) alcanza el 18.7%, lo que implica pérdidas de ingresos tributarios equivalentes al 0.8% del Producto Interno Bruto (El Economista, 2021).

Frente a esta problemática, el gobierno mexicano ha adoptado diversas medidas orientadas a incrementar la transparencia fiscal, mejorar la trazabilidad de las operaciones económicas y fomentar una cultura de cumplimiento entre los contribuyentes.

Una de las estrategias más relevantes ha sido la implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sistema que permite al Servicio de Administración Tributaria (SAT) monitorear en tiempo real las transacciones comerciales realizadas por personas físicas y morales.

Esta herramienta ha demostrado ser eficaz en la reducción de la evasión fiscal, al obligar a los contribuyentes a documentar cada operación económica mediante un comprobante electrónico validado por la autoridad.

Investigaciones previas han documentado que, tras la introducción de la facturación electrónica, se ha registrado un aumento en las ventas y utilidades reportadas, así como una mejora significativa en la recaudación tributaria (CIAT, 2018). Además, este sistema ha reducido los costos operativos para empresas y contribuyentes, al optimizar los procesos de facturación, declaración y pago de impuestos (BUAP, 2018).

Otra medida clave ha sido el establecimiento del uso obligatorio de medios bancarios para transacciones que superan ciertos montos, con el fin de restringir el uso del efectivo en operaciones de alto valor.

Esta política permite al SAT rastrear los flujos financieros con mayor precisión, facilitando la detección de posibles omisiones o discrepancias fiscales.

Si bien las fuentes oficiales no siempre precisan el impacto exacto de esta estrategia, se reconoce que la reducción en el uso de efectivo contribuye de forma significativa a limitar el margen de evasión, particularmente en sectores donde predomina la informalidad (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP], 2024).

A ello se suma el proceso de digitalización y simplificación de los trámites fiscales, que ha transformado el cumplimiento tributario en una experiencia más accesible.

En octubre de 2024, el SAT actualizó su plataforma para permitir que las personas físicas puedan inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y obtener su firma electrónica (e.firma) sin necesidad de preinscripción, reduciendo además los requisitos documentales (El País, 2024).

Este tipo de acciones no solo facilita el cumplimiento, sino que refuerza la confianza institucional y promueve la formalización entre sectores que tradicionalmente han operado fuera del marco legal.

Los efectos de estas medidas se han reflejado en los niveles de recaudación. De enero a marzo de 2024, el SAT reportó ingresos por 162,807 millones de pesos derivados de actos de fiscalización, cifra superior a la de ejercicios anteriores (SAT, 2024).

En este contexto, la presidenta Claudia Sheinbaum ha subrayado que el incremento en la recaudación se ha logrado sin necesidad de elevar las tasas impositivas, lo que ha permitido prescindir de una reforma fiscal inmediata (El País, 2024).

En conjunto, estas estrategias —facturación electrónica, uso de medios bancarios y digitalización administrativa— no solo han demostrado ser eficaces para reducir la evasión fiscal, sino que han contribuido a fortalecer la base tributaria, aumentar la eficiencia operativa del SAT y consolidar una cultura de cumplimiento fiscal que beneficia al conjunto de la economía nacional.

2.5 El papel del efectivo en la evasión fiscal

En México, el uso predominante del efectivo en pequeños comercios, especialmente en las misceláneas de los pueblos de México, representa un desafío significativo para la fiscalización tributaria.

La preferencia por transacciones en efectivo dificulta el seguimiento de ingresos y ventas, facilitando la evasión fiscal y limitando la capacidad del SAT para monitorear adecuadamente las actividades económicas (SAT, 2012).

La economía mexicana depende en gran medida del efectivo; se estima que el 90% de la población lo utiliza regularmente, mientras que solo el 17% emplea tarjetas de débito (El País , 2024). Esta alta dependencia está vinculada a una inclusión financiera limitada, desigualdad económica y una elevada informalidad laboral (IMCO , 2020).

Además, la naturaleza anónima del efectivo facilita actividades económicas no registradas, lo que contribuye a la evasión fiscal y reduce la base tributaria del país (SAT, 2012).

Para abordar este problema, diversos países han implementado estrategias enfocadas en la bancarización y la digitalización de pagos. Por ejemplo, en Brasil, la introducción de "Pix", un sistema de pagos instantáneos lanzado en 2020, ha incentivado la adopción de pagos digitales, reduciendo la dependencia del efectivo y mejorando la trazabilidad de las transacciones (El País, 2024).

Este tipo de iniciativas no solo promueven la formalización de la economía, sino que también facilitan la fiscalización y aumentan la recaudación tributaria (IMCO , 2020).

En México, la transición hacia una economía menos dependiente del efectivo podría ofrecer oportunidades significativas para reducir la evasión fiscal. Desincentivar el uso de efectivo mediante la promoción de pagos digitales y la inclusión financiera puede disminuir las actividades económicas informales y mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos (SAT, 2012).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estrategias internacionales para reducir la evasión fiscal mediante la bancarización y digitalización de pagos:

- Brasil: Implementó el sistema de pagos instantáneos conocido como "Pix", desarrollado por el Banco Central. Este sistema permite transferencias y pagos en tiempo real, 24/7, sin comisiones para personas físicas. Desde su lanzamiento en noviembre de 2020, Pix ha sido adoptado masivamente, contribuyendo a la formalización de la economía y facilitando la fiscalización tributaria.
- India: Lanzó en 2016 la iniciativa "Digital India", que incluye la promoción de pagos digitales a través de la plataforma Unified Payments Interface (UPI). Esta plataforma ha simplificado las transacciones electrónicas, reduciendo la dependencia del efectivo y mejorando la trazabilidad de las operaciones financieras.
- Suecia: Es uno de los países más avanzados en la reducción del uso de efectivo. A través de la promoción de pagos electrónicos y la colaboración entre el gobierno y el sector financiero, Suecia ha logrado que menos del 1% del valor total de los pagos se realice en efectivo, facilitando así la supervisión fiscal.

Estas experiencias internacionales demuestran que la promoción de pagos digitales y la reducción del uso de efectivo pueden ser herramientas efectivas para combatir la evasión fiscal.

Sin embargo, la implementación de estas estrategias debe adaptarse al contexto específico de cada país, considerando factores culturales, económicos y tecnológicos.

2.6 La economía informal en Andalucía: retos y soluciones

La economía informal en Andalucía representa un desafío significativo para la región, caracterizada por una elevada tasa de desempleo y una histórica dependencia de actividades económicas poco reguladas.

Según un informe del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES-A, 2020), se estima que la economía sumergida en la comunidad autónoma representa alrededor del 24% del Producto Interior Bruto (PIB) regional, superando la media nacional del 17,2%. Esta cifra convierte a Andalucía en una de las regiones con mayor nivel de informalidad económica en España.

Diversos sectores contribuyen a la economía informal en Andalucía, incluyendo la agricultura, la hostelería, el comercio minorista y el empleo doméstico. Por ejemplo, el sector agrícola, esencial para la economía andaluza, registra un alto porcentaje de empleo informal, especialmente entre trabajadores temporeros y migrantes, quienes enfrentan condiciones laborales precarias y un acceso limitado a derechos laborales (CES-A, 2020).

Asimismo, en el comercio minorista, los pequeños negocios informales proliferan en áreas rurales y urbanas, siendo difíciles de fiscalizar debido a la falta de registros oficiales.

Un ejemplo destacado es el caso de los mercadillos ambulantes, comunes en ciudades como Sevilla, Málaga y Granada, donde la informalidad predomina.

Aunque estos mercadillos cumplen una función económica y social importante, también representan una pérdida potencial de ingresos tributarios para el Estado.

Se estima que en estos mercados, hasta un 40% de las actividades comerciales podrían estar operando sin la correspondiente regulación fiscal (Junta de Andalucía , 2021).

La economía sumergida tiene un impacto significativo en las finanzas públicas de Andalucía. Según un informe del Instituto de Estudios Fiscales, la informalidad en la región implica una pérdida de ingresos fiscales de aproximadamente 3.000 millones de euros anuales, lo que limita la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos esenciales.

Además, afecta negativamente al mercado laboral, ya que la competencia desleal de los negocios informales perjudica a las empresas legalmente establecida (MARTÍNEZ & LUIS, 2020).

La Junta de Andalucía ha implementado varias estrategias para reducir la economía informal. Entre las medidas destacan los programas de regularización de actividades económicas, la promoción de la digitalización y la colaboración con autoridades fiscales nacionales.

1. Fiscalización y campañas de inspección: La Agencia Tributaria y las autoridades locales han intensificado las inspecciones en sectores vulnerables, como la hostelería y los mercadillos ambulantes. Entre 2019 y 2021, se llevaron a cabo más de 10.000 inspecciones en la región, lo que permitió identificar actividades económicas no declaradas y recaudar más de 50 millones de euros en multas y regularizaciones fiscales (AEAT, 2022).

2. Promoción de la economía digital: En línea con las políticas nacionales, Andalucía ha incentivado el uso de sistemas de facturación electrónica y métodos de pago digitales. Un ejemplo es el programa “Andalucía Digital”, que ofrece

subvenciones a pequeños negocios para adoptar herramientas tecnológicas que mejoren su competitividad y transparencia fiscal (Junta de Andalucía , 2021).

3. Fomento del empleo formal: La Junta de Andalucía también ha implementado programas de incentivos fiscales para las empresas que contraten a trabajadores en condiciones legales, especialmente en sectores con alta incidencia de empleo informal, como la agricultura y el turismo. Estas políticas permitieron formalizar más de 15.000 contratos laborales en la región (CES-A, 2020).

Si bien las medidas implementadas han tenido cierto éxito en reducir la economía sumergida, la informalidad sigue siendo un reto estructural en Andalucía. Los estudios indican que para lograr avances sostenibles, es crucial abordar las causas subyacentes de la informalidad, como la falta de acceso a financiamiento, la baja educación financiera y la desigualdad socioeconómica.

La experiencia andaluza sugiere que la combinación de incentivos para la formalización, el fortalecimiento de la fiscalización y la digitalización de la economía puede ser una estrategia efectiva para combatir la informalidad, pero requiere de un compromiso continuo por parte de las autoridades y la colaboración del sector privado.

2.7 Comparación con otros países en la lucha contra la evasión fiscal

La evasión fiscal es un desafío global que afecta a las economías de diversos países. Aunque las estrategias para combatirla varían según el contexto, es posible identificar enfoques comunes y lecciones aprendidas que pueden ser útiles para México.

- Italia: Ha implementado incentivos fiscales para promover el uso de pagos electrónicos. Por ejemplo, ofrece deducciones fiscales a los consumidores que utilizan tarjetas de crédito o débito, desalentando así el uso de efectivo y mejorando la trazabilidad de las transacciones.
- Corea del Sur: Introdujo un sistema de loterías fiscales, donde los consumidores pueden participar en sorteos al solicitar recibos electrónicos por sus compras.
- Esta medida ha incentivado a los ciudadanos a exigir comprobantes fiscales, reduciendo la evasión y aumentando la recaudación tributaria. Este tipo de medida ha demostrado ser efectiva en la lucha contra la evasión fiscal, ya que motiva a los consumidores a exigir comprobantes fiscales, lo que a su vez obliga a los comercios a registrar sus ventas de manera formal. Modelos similares han sido adoptados en otros países, como Taiwán, Brasil y Eslovaquia, con resultados positivos en la recaudación tributaria.
- Argentina: Implementó un software basado en algoritmos avanzados para detectar discrepancias entre los ingresos declarados y el estilo de vida de los contribuyentes. Esta herramienta ha fortalecido la capacidad de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para identificar y sancionar prácticas evasivas.

Comparativamente, México ha avanzado en la implementación de la facturación electrónica y la digitalización de trámites fiscales. Sin embargo, la alta dependencia del efectivo y la informalidad económica siguen siendo obstáculos significativos. Aprender de las experiencias internacionales y adaptar estrategias exitosas al contexto mexicano podría fortalecer la lucha contra la evasión fiscal en el país.



Capítulo 3: CASO PRÁCTICO - LA EVASIÓN FISCAL EN UN MINISÚPER DEL BAJÍO

La informalidad en el comercio minorista es un fenómeno recurrente en México, especialmente en comunidades rurales donde los mecanismos de fiscalización son limitados.

En estas localidades, los pequeños negocios operan sin registros contables formales ni obligaciones tributarias, generando un ecosistema económico paralelo que, si bien contribuye al desarrollo local, evade la contribución fiscal al Estado.

El comercio informal ha sido históricamente un componente clave de la economía mexicana, representando una alternativa de sustento para sectores de bajos ingresos y pequeños empresarios que, por diversas razones, eligen no integrarse al sistema tributario.

Entre las principales razones de esta informalidad se encuentran la percepción de que los costos administrativos y fiscales son demasiado altos, la desconfianza en las instituciones gubernamentales, y la creencia de que el tamaño del negocio no justifica el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Esta dinámica se acentúa en áreas rurales, donde la falta de presencia de autoridades fiscales y la baja bancarización refuerzan la cultura de la informalidad.

En el caso específico de los minisúperes ubicados en comunidades rurales, como Bajío de San José, la informalidad no solo responde a un desconocimiento de las obligaciones fiscales, sino también a factores estructurales y socioculturales.

La proximidad con centros urbanos de mayor tamaño permite que ciertos negocios adopten estrategias de comercialización más sofisticadas, pero sin integrarse plenamente al marco regulatorio fiscal.

Esto genera una asimetría en la competencia entre negocios formales e informales, afectando la equidad en la actividad comercial y reduciendo el potencial de desarrollo de la región.

Este capítulo presenta un caso práctico basado en la estancia de investigación realizada en Bajío de San José, donde se analizó la operación de un minisúper con que no cumple con sus obligaciones fiscales.

A través del análisis del modelo de negocio, las prácticas comerciales y las decisiones financieras del propietario, se explorarán las razones que motivan esta práctica, los efectos económicos y las implicaciones fiscales.

Asimismo, se discutirán las posibles soluciones que podrían facilitar la formalización de este tipo de negocios, considerando tanto las perspectivas del comerciante como las políticas públicas necesarias para incentivar la regularización en este sector.

3.1. Contexto del Negocio

El negocio estudiado es un minisúper ubicado en Bajío de San José, una localidad rural del estado de Jalisco con una población aproximada de 2,500 habitantes.

Esta comunidad presenta características propias de una zona rural: baja densidad poblacional, infraestructura limitada, escasa presencia institucional y una economía basada en actividades agrícolas, ganaderas y comerciales de subsistencia.

La oferta de servicios públicos y privados es restringida, y la presencia de cadenas comerciales de gran escala es prácticamente inexistente. En este contexto, los habitantes dependen en gran medida de pequeños establecimientos locales para satisfacer sus necesidades básicas.

Una de las condiciones estructurales que refuerzan la informalidad en esta comunidad es la lejanía de las autoridades fiscales.

La oficina más cercana del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se localiza a aproximadamente tres horas de distancia en transporte terrestre, lo que representa una barrera significativa para el acceso a trámites, orientación y regularización.

Esta distancia no solo desincentiva el cumplimiento de obligaciones fiscales, sino que contribuye a la percepción de que la fiscalización en estos entornos es limitada o inexistente.

En ese entorno, el minisúper objeto de estudio representa una excepción en cuanto a modelo de negocio. Su propietario, originario de la ciudad de Aguascalientes, ha adoptado una estructura operativa inspirada en modelos urbanos, lo que lo diferencia claramente de los pequeños comercios tradicionales de la zona.

Esta estrategia le ha permitido posicionarse como una opción preferente entre los consumidores locales.

3.1.1 Ubicación y características de la comunidad

Ubicación: Bajío de San José, comunidad rural con escaso acceso a grandes superficies comerciales y servicios institucionales, incluida la autoridad fiscal.

Clientes diarios: El minisúper recibe entre 20 y 40 clientes por día, lo que indica un flujo constante de consumidores en proporción a la población total.

Ticket promedio: El gasto por cliente se estima entre \$40 y \$50 pesos, lo que refleja un patrón de consumo centrado en productos de conveniencia.

Productos más vendidos: Entre los artículos de mayor rotación se encuentran botanas, bebidas y productos asociados a eventos sociales, en contraste con otras tiendas que priorizan alimentos básicos.

Competencia: Las tiendas competidoras son de menor tamaño, generalmente administradas por residentes de la comunidad, con escasa o nula formalización fiscal.

Modelo de gestión: El negocio implementa prácticas comerciales más sofisticadas, como promociones periódicas, gestión de inventario, exhibición atractiva y surtido estratégico.

Otro elemento relevante es la modalidad de gestión a distancia. El propietario no reside en la comunidad y administra el negocio con el apoyo de empleados locales.

Esta situación plantea desafíos adicionales en términos de supervisión administrativa y cumplimiento fiscal, ya que operar bajo un régimen formal implicaría procesos más complejos de registro, declaraciones periódicas y obligaciones contables que podrían representar un riesgo para la rentabilidad.

Su estudio permite comprender con mayor profundidad las barreras reales que enfrentan los pequeños empresarios para regularizarse y proporciona elementos concretos para proponer estrategias fiscales adaptadas al entorno rural.

3.1.2 Perfil del Establecimiento

Un aspecto relevante en este caso es que el dueño de la tienda no es originario del pueblo, sino que proviene de Aguascalientes, donde adquirió conocimientos básicos de administración y mercadotecnia. Esta formación le ha permitido implementar estrategias comerciales más sofisticadas que las de otros comerciantes locales, tales como:

- Gestión de inventarios más eficiente, evitando el desperdicio de productos perecederos.
- Precios competitivos, gracias a acuerdos con proveedores mayoristas.
- Promociones y ofertas para atraer clientes.

A pesar de estas ventajas competitivas, el propietario ha optado por no formalizar su negocio, argumentando que los costos fiscales y administrativos superan los beneficios de operar legalmente.

La dinámica de consumo en las tiendas de los pueblos, los consumidores suelen realizar compras masivas en supermercados, aprovechando promociones y descuentos. En contraste, en las comunidades rurales, el consumo se basa en compras diarias de productos de primera necesidad, como alimentos, bebidas, artículos de limpieza y botanas.

Esta dinámica genera un flujo constante de ingresos para los minisúpers, lo que les permite mantener una operación estable. Sin embargo, al no estar sujetos a facturación electrónica obligatoria y al operar principalmente con efectivo, muchos de estos negocios no declaran sus ventas para evadir impuestos.

3.2 Falta de Cultura Fiscal

Uno de los hallazgos más relevantes de la estancia de investigación fue la ausencia de cultura fiscal en la comunidad. Aproximadamente el 90% de los dueños de minisúperes en la región provienen del mismo pueblo y no han recibido capacitación sobre la importancia de la formalización.

La falta de conocimiento sobre el sistema tributario se traduce en la perpetuación de la informalidad como un modelo aceptado dentro de la comunidad. Los comerciantes, al no recibir sanciones ni inspecciones recurrentes, perciben que el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no es necesario ni prioritario.

Este desconocimiento no solo limita el crecimiento y desarrollo del negocio, sino que también restringe su acceso a financiamientos, programas de apoyo gubernamental y beneficios de seguridad social para sus empleados.

Por otro lado, el arraigo cultural a la economía informal ha generado una percepción de desconfianza hacia el gobierno y las instituciones fiscales.

En diversas entrevistas, los comerciantes expresaron su preocupación de que registrarse formalmente solo implicaría más obligaciones y costos sin recibir beneficios tangibles a cambio.

Esta falta de incentivos refuerza la idea de que mantenerse en la informalidad es una opción más viable y conveniente para su operación diaria.

Asimismo, la comunidad en su conjunto no ejerce presión sobre los comerciantes para que se formalicen, ya que el comercio informal es visto como una práctica normalizada y hasta necesaria para la subsistencia local.

La baja digitalización y el escaso acceso a recursos de educación financiera también contribuyen a que los comerciantes no consideren viable integrarse al sistema fiscal.

En este contexto, es crucial establecer estrategias que fomenten la cultura fiscal y que muestren los beneficios de la formalización, además de diseñar incentivos que reduzcan la percepción de riesgo y carga administrativa asociada con el cumplimiento tributario.

3.3 Razones para la evasión fiscal

La informalidad en el comercio de Bajío de San José responde a varios factores estructurales y culturales, entre los que destacan:

- Lejanía de los organismos fiscales: La distancia con las oficinas del SAT y la baja presencia de auditorías en la zona generan una sensación de impunidad.
- Falta de incentivos para la formalización: La ausencia de beneficios visibles hace que los comerciantes perciban el pago de impuestos como una carga más que como una oportunidad de crecimiento.
- Modelo de negocio basado en efectivo: Las transacciones en efectivo dificultan la trazabilidad de los ingresos, facilitando la evasión.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Costos administrativos: La creencia de que formalizarse implica costos elevados desalienta la regularización del negocio.
 - Desconfianza en las instituciones: La percepción de corrupción y uso ineficiente de los recursos públicos refuerza la resistencia a contribuir fiscalmente.
 - Presión social: La normalización de la informalidad dentro de la comunidad genera un efecto de conformismo entre los comerciantes, quienes no ven necesidad de cambiar su modelo operativo.

En el siguiente apartado se analizarán los impactos económicos de esta práctica y las posibles estrategias para fomentar la regularización fiscal en la comunidad.

Capítulo 4: Resultados

El análisis de los estados de resultados correspondientes al periodo de enero a junio de 2025 permite examinar de manera detallada el desempeño financiero del minisúper ubicado en Bajío de San José, una comunidad rural con 2,500 habitantes cuya economía depende principalmente de actividades agrícolas y pequeños comercios informales.

Este contexto resulta fundamental para interpretar los datos financieros, ya que las condiciones estructurales de la zona —escaso acceso a financiamiento,

predominio de transacciones en efectivo y distancia respecto a servicios fiscales— influyen de manera directa en la dinámica del negocio y en sus posibilidades de formalización.

En el mes de enero, el negocio inició con ingresos por \$20,000. De este total, el costo directo representó un 55%, lo que permitió alcanzar un margen bruto de 45% (\$9,000), considerado saludable para el sector minorista de abarrotes.

Los gastos operativos (indirectos y varios) absorbieron un 24% de las ventas (\$4,800), por lo que la utilidad de operación (UAI) se situó en 21% (\$4,200). Dado que no existieron gastos financieros, la utilidad neta se mantuvo en el mismo nivel. Este resultado refleja un arranque eficiente y con una estructura ligera, aunque todavía con un peso elevado de los costos fijos en relación con el volumen de ventas.

Durante febrero, las ventas aumentaron a \$25,000, lo que significó un crecimiento del 25% respecto a enero. En este mes, el margen bruto mejoró ligeramente a 46% (\$11,500) gracias a una mejor mezcla de productos o compras más eficientes. Asimismo, los gastos operativos se redujeron al 22% (\$5,500), lo que elevó la UAI a 24% (\$6,000).

Sin embargo, en este periodo apareció un gasto financiero de 4% (\$1,000), que moderó la utilidad neta a 20% (\$5,000). Este comportamiento indica el inicio de un apalancamiento táctico para sostener inventarios, aunque con el riesgo de que los intereses comiencen a presionar la rentabilidad si la rotación de mercancías no se gestiona adecuadamente.

En marzo, los ingresos ascendieron a \$30,000, manteniendo un margen bruto de 45% (\$13,500). Los gastos operativos se redujeron ligeramente al 21% (\$6,300), lo que permitió conservar la UAI en 24% (\$7,200). Los gastos financieros permanecieron en un nivel estable de 4% (\$1,200), por lo que la utilidad neta alcanzó el 20% (\$6,000).

La tendencia observada sugiere un proceso de eficiencia por economías de escala, ya que, a medida que crecen las ventas, la estructura absorbe mejor los costos fijos sin necesidad de sacrificar precios.

En abril, el negocio consolidó su crecimiento al registrar ingresos por \$40,000. El margen bruto se mantuvo en 45% (\$18,000) y el OPEX en 21% (\$8,400), con lo cual la UAI se situó en 24% (\$9,600).

No obstante, el gasto financiero aumentó a 5% (\$2,000), reduciendo la utilidad neta al 19% (\$7,600). A pesar de que la operación mantiene su solidez, la presión de la deuda comenzó a reflejarse en los resultados, lo que sugiere la conveniencia de priorizar pagos a capital o negociar mejores condiciones de financiamiento para evitar una mayor compresión del margen.

El mes de mayo mostró ingresos de \$45,000, acompañados de una ligera compresión del margen bruto a 44.4% (\$20,000), atribuible a promociones o a un mayor peso de productos de menor rentabilidad.

A pesar de ello, los gastos operativos alcanzaron su mejor nivel relativo del semestre con 20.4% (\$9,200), lo que sostuvo la UAI en 24% (\$10,800). El gasto financiero se ubicó en 4.4% (\$2,000), permitiendo que la utilidad neta aumentara a 19.6% (\$8,800). Estos resultados evidencian una adecuada eficiencia operativa y disciplina en el control del gasto, lo cual compensó la ligera disminución en la rentabilidad bruta.

Finalmente, en junio se registró el mayor nivel de ingresos del semestre con \$50,000. Sin embargo, el margen bruto descendió levemente a 44% (\$22,000), mientras que los gastos operativos regresaron al 21% (\$10,500), situando la UAI en 23% (\$11,500).

En este mes, el gasto financiero volvió a crecer, alcanzando 5% (\$2,500), lo que redujo la utilidad neta a 18% (\$9,000). Esto indica que, a mayores volúmenes de ventas, tanto el costo de mercancías como los intereses asociados al

financiamiento tienden a crecer más rápido que la eficiencia operativa, lo cual demanda estrategias de compras más efectivas, rotación acelerada de inventarios y limitación del endeudamiento de corto plazo.

En términos transversales, el análisis de enero a junio de 2025 permite destacar cuatro hallazgos principales. En primer lugar, se observa un crecimiento sostenido de las ventas, que pasaron de \$20,000 a \$50,000, lo que representa un incremento del 150%.

En segundo lugar, los márgenes brutos se mantuvieron estables entre 44% y 46%, lo cual refleja consistencia en precios y eficiencia en las compras. En tercer lugar, se aprecia una mayor productividad operativa, ya que el OPEX descendió de 24% a un rango de 20–21%, lo que muestra economías de escala y disciplina en el gasto.

Finalmente, emerge con fuerza la presión financiera, pues los costos de financiamiento pasaron de 0% a 5% de los ingresos, convirtiéndose en una variable crítica para la sostenibilidad del negocio.

En conclusión, el minisúper presenta un modelo rentable y escalable, con márgenes netos que oscilan entre 18% y 21%, lo cual lo ubica por encima de la media de pequeños comercios informales de la región.

No obstante, para sostener su rentabilidad en el tiempo, resulta necesario accionar tres palancas estratégicas: (i) aprovechar el poder de compra por volumen y favorecer un mix de productos de mayor margen, (ii) mantener la disciplina operativa para que los gastos no superen el 21% de las ventas, y (iii) gestionar el apalancamiento financiero mediante un adecuado control de plazos, tasas y rotación de inventarios, evitando así que el costo de la deuda absorba las mejoras obtenidas en la eficiencia operativa.

Análisis General

El estudio de los estados de resultados correspondientes al periodo enero-junio de 2025 permite observar patrones de comportamiento económico que trascienden la simple revisión de cifras.

El minisúper analizado refleja una dinámica particular de las microempresas en México, especialmente aquellas que operan en comunidades semiurbanas o rurales y que, en gran medida, funcionan fuera de los marcos formales de la fiscalización.

Este contexto convierte el análisis financiero en una ventana para comprender no solo la rentabilidad de la unidad económica, sino también los mecanismos de adaptación que los pequeños empresarios desarrollan para sostenerse en entornos altamente competitivos y, a la vez, informales.

Una de las principales observaciones es la consistencia en los márgenes de utilidad neta, que se mantienen en un rango del 15% al 20%. Este comportamiento indica que, a pesar de la variabilidad en los ingresos mensuales —que fluctúan entre los 20,000 y 50,000 pesos—, existe un control en los costos y gastos que permite sostener niveles relativamente estables de rentabilidad.

La disciplina en el manejo de egresos refleja que el negocio opera bajo esquemas de planeación empírica, en los que el propietario ajusta los precios de venta y las compras en función de la demanda local, evitando sobrecostos que pudieran comprometer la utilidad.

Este tipo de comportamiento, aunque no necesariamente formalizado en estrategias administrativas sofisticadas, responde a la lógica de sobrevivencia de las microempresas.

Otro aspecto destacable es la relación entre estacionalidad y niveles de ingreso. Los meses con mayores ventas parecen estar vinculados a factores sociales y culturales de la comunidad, lo que sugiere que el negocio depende en

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

gran medida de la economía local y de la capacidad de consumo de los habitantes.

Sin embargo, al no estar registrado formalmente, se evidencia un patrón de subdeclaración de ingresos que limita no solo su acceso a créditos y financiamiento, sino también su posibilidad de crecer de manera estructurada.

Esta práctica de ocultamiento responde a un incentivo inmediato: evitar el pago de impuestos y mantener mayor liquidez, pero al mismo tiempo representa un obstáculo para la consolidación del negocio en el largo plazo.

En términos comparativos, los ingresos totales del semestre muestran un nivel significativo para una unidad de este tamaño, lo cual plantea cuestionamientos sobre la viabilidad de seguir considerándola como un negocio de subsistencia.

La magnitud de las ventas y la estabilidad de la utilidad neta sugieren que se trata de una actividad con capacidad de expansión y profesionalización, pero que permanece voluntariamente en la informalidad para maximizar la ganancia inmediata.

Este comportamiento, común en muchas microempresas mexicanas, refleja una tensión estructural entre crecimiento económico y evasión fiscal.

Finalmente, el análisis global evidencia que, aunque el minisúper presenta resultados financieros positivos y sostenibles, su permanencia en la informalidad limita sus perspectivas de desarrollo.

A nivel comunitario, la ausencia de registro fiscal repercute en la falta de aportaciones al sistema tributario, reproduciendo un círculo en el que el Estado carece de recursos suficientes para reinvertir en infraestructura y servicios, y los negocios mantienen incentivos para operar al margen de la ley.

Capítulo 5: Conclusión

La informalidad en este sector debe abordarse desde una perspectiva integral, que combine fiscalización efectiva con incentivos, educación tributaria, inclusión financiera y reconstrucción de la confianza institucional. Solo mediante una estrategia articulada entre gobierno, comunidad y sector privado será posible reducir el uso del dinero negro y avanzar hacia una economía más equitativa, formal y sostenible.

Las misceláneas rurales en México, especialmente aquellas ubicadas en pueblos como los del estado de Jalisco, operan en su mayoría dentro de un esquema de informalidad estructural. Esta condición tiene implicaciones profundas para los propios comerciantes, más allá de la simple omisión del pago de impuestos.

En primer lugar, al mantenerse fuera del sistema fiscal, los propietarios de misceláneas se excluyen automáticamente de todos los beneficios formales del Estado.

Esto incluye el acceso a programas de financiamiento público, subsidios, fondos de apoyo a microempresas, capacitación técnica, mecanismos de seguridad social y programas de desarrollo regional.

La informalidad actúa entonces como un factor limitante para el crecimiento y consolidación del negocio, restringiendo su capacidad de inversión, profesionalización y expansión. Paradójicamente, muchos de estos negocios son económicamente viables, con márgenes positivos de utilidad, pero su condición irregular les impide escalar a modelos más competitivos o sostenibles.

En segundo lugar, la falta de registro y documentación contable coloca a los propietarios en una situación de vulnerabilidad legal y financiera.

Al no emitir comprobantes fiscales ni llevar un control riguroso de sus ingresos y egresos, carecen de evidencia que respalde la legalidad de sus operaciones o el historial financiero del negocio.

Esto se traduce en obstáculos para acceder a créditos bancarios, defenderse en procesos legales o planificar con visión de largo plazo. Además, en caso de ser detectados por el SAT o cualquier otra autoridad, pueden enfrentarse a sanciones, multas y procesos administrativos que, en muchos casos, superan su capacidad económica.

Otra implicación importante es el estancamiento generacional. Al operar de forma informal, muchos propietarios no pueden heredar legalmente el negocio ni transferirlo como una unidad económica consolidada a sus hijos o familiares.

Esto perpetúa la informalidad como un patrón intergeneracional, donde los descendientes continúan con la actividad comercial bajo las mismas condiciones de precariedad y exclusión institucional.

Además, debe señalarse la carga psicológica y emocional que esta situación conlleva. Aunque en muchos casos la informalidad se normaliza y no genera conflictos éticos aparentes, algunos comerciantes viven con temor a ser sancionados o “descubiertos” por la autoridad fiscal.

Esta incertidumbre afecta la estabilidad emocional y la planificación a futuro de sus propietarios, quienes prefieren mantenerse en un estado de inercia y bajo perfil, incluso cuando tienen potencial de crecimiento.

Finalmente, la cultura de evasión genera un entorno colectivo donde la competencia desleal es la norma.

Al no pagar impuestos ni asumir los costos de la formalidad, las misceláneas informales pueden ofrecer precios más bajos, lo que perjudica a los pocos comercios que sí cumplen con sus obligaciones fiscales.

Esta situación desincentiva la legalidad y refuerza el ciclo de informalidad como una estrategia “racional” de supervivencia, aunque en el fondo perpetúa la fragilidad estructural de los negocios.

Desde la perspectiva del Estado, la evasión fiscal de las misceláneas rurales representa un desafío multidimensional, con implicaciones fiscales, sociales, económicas e institucionales.

En términos estrictamente fiscales, la evasión en este sector representa una pérdida directa de ingresos tributarios.

Aunque individualmente estos negocios puedan parecer pequeños, su volumen agregado es considerable. Según datos del INEGI y del SAT, las microempresas informales en zonas rurales conforman una parte sustancial de la economía informal del país.

La ausencia de su contribución debilita la base tributaria y reduce la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales como salud, educación, infraestructura y seguridad.

En un contexto donde la recaudación representa apenas el 16.5% del PIB – muy por debajo del promedio de la OCDE– cada punto porcentual perdido por evasión tiene un impacto significativo en la sostenibilidad financiera del Estado mexicano.

A nivel económico, la permisividad con la informalidad distorsiona la competencia. Las empresas que sí cumplen con sus obligaciones fiscales enfrentan costos adicionales que las colocan en desventaja frente a sus competidores informales.

Esta situación genera desincentivos a la formalización, afecta la productividad y debilita el dinamismo empresarial en sectores estratégicos para el desarrollo regional. Además, la economía informal no genera estadísticas fiables, lo que

limita la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas efectivas basadas en datos reales.

Desde una perspectiva social, la evasión fiscal en este sector profundiza la desigualdad y perpetúa ciclos de exclusión. Los beneficios del gasto público se distribuyen a toda la población, pero los costos fiscales recaen sobre una base reducida de contribuyentes formales.

Esto genera un sistema regresivo, en el que quienes tienen menos posibilidades de evadir terminan cargando con una mayor proporción del financiamiento estatal. A largo plazo, esto erosiona el principio de equidad tributaria y reduce la legitimidad del sistema fiscal.

En términos institucionales, el fenómeno refleja una debilidad del Estado para ejercer soberanía fiscal en todo su territorio.

La baja presencia del SAT en zonas rurales, la escasa fiscalización y la ausencia de programas educativos adaptados al contexto local evidencian una desconexión entre el diseño de las políticas fiscales y las realidades del México rural. Esta desconexión mina la confianza en las instituciones, fortalece la cultura del incumplimiento y dificulta cualquier intento de reforma fiscal progresiva.

Además, el hecho de que una proporción tan alta de negocios opere en la informalidad sin consecuencias envía un mensaje negativo al resto de la población: que el cumplimiento de la ley es opcional y que el Estado carece de capacidad (o voluntad) para hacerla cumplir.

Este mensaje tiene efectos corrosivos sobre la cultura cívica y sobre la percepción de legitimidad del sistema tributario.

Por último, el fenómeno plantea un dilema político: sancionar de manera estricta a los pequeños comerciantes podría ser impopular y tener efectos contraproducentes, pero no hacer nada implica tolerar un sistema fiscal fragmentado y desigual.

En este sentido, el reto del Estado no solo es fiscalizar, sino diseñar estrategias inteligentes que integren a los pequeños negocios mediante incentivos, simplificación administrativa, digitalización accesible y programas de educación fiscal.

Reflexión sobre la práctica realizada

La investigación llevada a cabo trascendió el mero diagnóstico financiero y fiscal al adentrarse en la compleja ecología económica y social que configura las microempresas rurales en México.

El caso del minisúper de Bajío de San José, Jalisco, se reveló como un microcosmos representativo de las tensiones estructurales que definen la relación entre el Estado fiscal y la economía de subsistencia, donde la informalidad emerge como un sistema adaptativo complejo más que como una simple decisión de evadir.

Esta práctica informal debe entenderse como síntoma de una desconexión sistémica multifacética, profundamente enraizada en condiciones históricas de abandono institucional, limitaciones infraestructurales y racionalidades económicas contextualmente situadas.

El aislamiento geoinstitucional se manifestó como una barrera fundamental, donde la distancia física de más de tres horas a la oficina más cercana del SAT operaba tanto como obstáculo logístico como simbólico, configurando la percepción de un Estado distante y ajeno a las urgencias del comercio rural.

Simultáneamente, la hegemonía del efectivo demostró ser más que una preferencia: se reveló como una necesidad estructural en un ecosistema con baja

bancarización, infraestructura digital inexistente y desconfianza generalizada hacia los sistemas electrónicos.

Esta economía material no rastreable se convirtió en el sustrato ideal para la no declaración, perpetuando un ciclo de invisibilidad fiscal.

La investigación constató además la existencia de una cultura fiscal de la desconfianza, donde predomina la narrativa de que "el que se formaliza, pierde", percepción alimentada por experiencias previas con trámites complejos, costos de cumplimiento percibidos como elevados y la creencia generalizada de que los impuestos representan una contribución sin retorno tangible en servicios locales.

Este panorama se ve agravado por una precariedad informativa integral que va más allá del desconocimiento de tasas impositivas, abarcando déficits cognitivos sobre procesos de alta, facturación, deducciones y programas de apoyo disponibles.

Paradójicamente, el análisis financiero demostró que estas empresas poseen capacidad contributiva real, generando excedentes económicos que podrían absorber las cargas fiscales del régimen simplificado.

Los cálculos indicaron que la formalización bajo RESICO representaría entre el 4% y el 12% de la utilidad neta mensual, porcentaje muy inferior al gasto financiero por intereses que muchas de estas empresas ya asumen con prestamistas informales.

Sin embargo, persiste el fenómeno del costo de oportunidad de la informalidad, donde la no facturación conlleva pérdidas deducibles, autoexclusión de programas de apoyo, falta de historial crediticio y vulnerabilidad jurídica permanente.

La aproximación metodológica mixta demostró ser imprescindible para comprender estas dinámicas, pues las cifras financieras por sí solas hubieran resultado insuficientes.

Fue la etnografía del cumplimiento - mediante observación participante, entrevistas no estructuradas e inmersión comunitaria - la que permitió descifrar los códigos culturales que sustentan la informalidad.

Esta aproximación reveló cómo la evasión se ha convertido en práctica socialmente validada donde la presión colectiva hacia la conformidad opera como disuasor contra la formalización.

Igualmente, permitió documentar la brecha existente entre la legislación fiscal diseñada desde escritorios urbanos y la realidad operativa de negocios que enfrentan falta de internet estable, prioridades contrapuestas entre atención al cliente y trámites en línea, y diversos niveles de alfabetización digital.

La construcción de relaciones de confianza con los informantes resultó fundamental para acceder a datos financieros reales y narrativas honestas sobre el incumplimiento, sugiriendo que la fiscalización coercitiva probablemente fracasará donde strategies de construcción de confianza podrían rendir frutos.

En última instancia, esta reflexión metodológica afirma que no es posible transformar lo que no se comprende en su profundidad, y que diagnosticar la evasión fiscal en contextos rurales exige abandonar modelos puramente econométricos para adoptar enfoques interdisciplinarios que capturen la textura social, cultural y humana del fenómeno.

Solo desde esta comprensión integral pueden diseñarse políticas fiscales que resulten no sólo técnicamente sólidas sino también culturalmente inteligentes y operativamente viables para los protagonistas de la economía rural mexicana.

Aportaciones y propuestas

Esta investigación aporta evidencia empírica significativa sobre la viabilidad fiscal de las microempresas rurales en México, demostrando mediante análisis

financiero riguroso que estas unidades económicas poseen capacidad contributiva real pero enfrentan barreras no económicas que perpetúan su condición informal.

El estudio revela que el minisúper analizado, con márgenes de utilidad neta entre 18% y 21%, podría absorber sin dificultad las cargas impositivas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), cuyas tasas progresivas del 1.0% al 2.5% representarían una erogación sustancialmente menor que los costos financieros actuales por créditos informales.

Sin embargo, la investigación identifica que el principal obstáculo no radica en la capacidad económica sino en el desconocimiento técnico, la desconfianza institucional y la complejidad percibida de los trámites administrativos, elementos que configuran una barrera psicológica y cultural que disuade la formalización.

La propuesta central de esta investigación consiste en una hoja de ruta detallada para la incorporación gradual al RESICO, diseñada específicamente para el contexto de microempresas rurales.

Esta estrategia inicia con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes mediante los mecanismos simplificados implementados por el SAT en octubre de 2024, los cuales redujeron significativamente los requisitos documentales y permiten la obtención de la e.firma sin necesidad de preinscripción presencial.

Para superar la barrera digital en comunidades con conectividad limitada, se propone utilizar los módulos de atención rural existentes y gestionar asesoría fiscal móvil que pueda trasladarse a las localidades, brindando acompañamiento personalizado en el proceso de registro.

Una vez obtenido el RFC, el siguiente paso consiste en solicitar formalmente la incorporación al RESICO, verificando previamente que los ingresos anuales no excedan el límite de 3.5 millones de pesos establecido para permanecer en este régimen.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aquí resulta crucial la implementación de un sistema de registro financiero simplificado que permita al microempresario llevar un control básico de ingresos y gastos sin requerir conocimientos contables avanzados, utilizando formatos accesibles y herramientas digitales de bajo costo proporcionadas por el SAT.

La emisión de facturas electrónicas debe implementarse de manera progresiva, iniciando con clientes que soliciten comprobantes fiscales y compras deducibles, utilizando los sistemas gratuitos disponibles en la plataforma del SAT que están diseñados específicamente para contribuyentes con niveles básicos de alfabetización digital.

Para las declaraciones mensuales, se recomienda establecer un sistema de recordatorios automatizados y asesoría básica contable que pueda brindarse mediante alianzas con universidades locales o programas de servicio social de estudiantes de contaduría.

El aprovechamiento de beneficios constituye un componente esencial de la propuesta, pues incluye el acceso a programas de apoyo gubernamental como Crédito a la Palabra—que ofrece financiamiento sin garantías—y Jóvenes Construyendo el Futuro para la capacitación de nuevo personal, además de la posibilidad de solicitar financiamiento formal para mejora de infraestructura y equipamiento.

Adicionalmente, se proponen estrategias complementarias de acompañamiento que incluyen campañas de educación fiscal rural con materiales audiovisuales en lenguas indígenas y español sencillo, la implementación de unidades móviles del SAT que visiten periódicamente las comunidades remotas, y la creación de incentivos fiscales temporales como exenciones o reducciones durante el primer año de formalización para facilitar la transición hacia la economía formal.

Esta propuesta integral reconoce que la formalización exitosa requiere más que simples ajustes fiscales; exige un enfoque multidimensional que combine

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

simplificación administrativa, acompañamiento técnico personalizado, incentivos económicos tangibles y estrategias educativas culturalmente adaptadas.

La implementación de esta hoja de ruta podría transformar significativamente el panorama fiscal de las microempresas rurales, permitiéndoles acceder a los beneficios de la formalidad mientras contribuyen al sistema tributario nacional de manera justa y proporcional a su capacidad económica.

Limitaciones del estudio

A pesar del rigor metodológico implementado en esta investigación, es fundamental reconocer las limitaciones estructurales que condicionan la interpretación y generalización de los hallazgos.

La naturaleza singular del estudio de caso, si bien permitió una profundidad analítica invaluable, necesariamente restringe la extrapolación estadística de los resultados a otras microempresas rurales con diferentes contextos operativos, regiones geográficas o modelos de negocio.

Esta limitación se ve agravada por la heterogeneidad estructural del sector rural mexicano, donde factores como el capital social, el acceso a mercados y la vocación productiva regional introducen variables diferenciadoras que este diseño de investigación no pudo capturar.

La dependencia de datos auto-reportados constituye otra limitación metodológica significativa, particularmente en un contexto donde la desconfianza hacia entidades externas y el temor a implicaciones fiscales pueden haber inducido sesgos de deseabilidad social en las respuestas.

Aunque se implementaron técnicas de triangulación mediante observación directa y revisión de comprobantes de compra, la imposibilidad de realizar una

auditoría financiera independiente deja abierta la posibilidad de subdeclaración de ingresos u omisión de transacciones informales.

Este problema se ve exacerbado por la naturaleza predominantemente en efectivo de las operaciones, donde la ausencia de registros electrónicos obstaculiza la verificación cruzada de los flujos financieros.

El periodo de análisis de seis meses, si bien suficiente para identificar tendencias operativas básicas, resultó insuficiente para capturar la complejidad de los ciclos estacionales que caracterizan a las economías rurales.

Las variaciones en flujos de efectivo relacionadas con ciclos agrícolas, periodos vacacionales o festividades locales—que típicamente ocurren en ventanas temporales más amplias—permanecen fuera del alcance de este estudio. Tampoco fue posible observar el impacto de crisis imprevistas como sequías, plagas o fluctuaciones abruptas en los precios de insumos, eventos que podrían alterar drásticamente la viabilidad fiscal estimada.

Las limitaciones contextuales fueron particularmente desafiantes, comenzando con la imposibilidad de acceder a datos tributarios históricos debido a la condición informal del negocio.

Esta restricción impidió establecer líneas base comparativas o analizar trayectorias evolutivas que hubieran enriquecido el análisis de viabilidad fiscal. Paralelamente, la reticencia del propietario a compartir información sensible sobre proveedores informales, prácticas contables no convencionales y estrategias de evasión—por temor a represalias—dejó brechas significativas en la comprensión integral del ecosistema económico informal.

La generalización de los hallazgos se ve limitada por el perfil particular del sujeto de estudio: un empresario con origen urbano y conocimientos administrativos básicos que lo diferencian de la mayoría de microempresarios rurales formados exclusivamente en entornos locales.

Esta circunstancia particular pudo sesgar los resultados hacia una mayor sofisticación operativa y apertura a la formalización de lo que sería típico en el sector.

Adicionalmente, la investigación no pudo controlar adecuadamente para el efecto de variables contextuales como el capital social del propietario, sus redes de influencia local o su estatus socioeconómico relativo—factores que literature especializada identifica como determinantes críticos en procesos de formalización.

Finalmente, la naturaleza transversal del diseño impidió evaluar dinámicas temporales cruciales, particularmente cómo se modificarían las percepciones sobre carga fiscal y beneficios de la formalización una vez iniciado el proceso de transición.

Tampoco fue posible medir el impacto de posibles cambios regulatorios o fluctuaciones macroeconómicas que podrían alterar sustancialmente los cálculos de viabilidad fiscal presentados.

Estas limitaciones, lejos de invalidar los hallazgos, delinean fronteras interpretativas claras y trazan caminos fructíferos para investigaciones futuras que podrían abordar estas complejidades mediante diseños longitudinales, estudios comparativos multi-caso y estrategias metodológicas mixtas que incorporen datos administrativos cuando estén disponibles.

Conclusión sobre estudios futuros

Esta investigación ha demostrado que la informalidad fiscal en las microempresas rurales constituye un fenómeno complejo y multifacético que trasciende la simple decisión individual de evadir impuestos.

Los hallazgos revelan que, si bien existe capacidad económica para la formalización en muchos casos, las barreras estructurales, culturales y psicológicas crean un ecosistema donde la informalidad se perpetúa como estrategia de supervivencia racional.

El caso del minisúper en Bajío de San José ilustra claramente esta paradoja: una empresa viable económicamente que opera al margen del sistema fiscal debido a la convergencia de factores como el aislamiento geográfico, la desconfianza institucional, la normalización social de la evasión y los altos costos percibidos del cumplimiento.

La propuesta de incorporación al RESICO presentada en este trabajo representa una vía prometedora para romper este ciclo de informalidad, al ofrecer un régimen fiscal adaptado a las capacidades reales de las microempresas rurales. Sin embargo, su implementación exitosa requerirá mucho más que simples ajustes técnicos en las tasas impositivas.

Será necesario desarrollar estrategias integrales que aborden simultáneamente las dimensiones educativas, tecnológicas, culturales e institucionales del problema.

Esto incluye campañas de educación fiscal culturalmente sensibles, mecanismos de acompañamiento personalizado, incentivos temporales para la transición y mejoras sustanciales en la infraestructura digital rural.

Las limitaciones identificadas en este estudio, lejos de debilitar sus conclusiones, trazan un mapa detallado de caminos por explorar en investigaciones futuras.

El carácter singular del caso estudiado sugiere la necesidad urgente de estudios comparativos que analicen múltiples microempresas across diferentes regiones, sectores económicos y contextos culturales.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Sería particularmente valioso desarrollar una tipología de microempresas rurales basada en su potencial de formalización, identificando factores críticos como el nivel educativo del propietario, el acceso a tecnología, la vinculación con mercados formales y el capital social disponible.

La metodología utilizada, aunque apropiada para los objetivos de esta investigación, revela la conveniencia de incorporar enfoques longitudinales en futuros estudios.

Un diseño de investigación que siguiera a un grupo de microempresas durante su transición hacia la formalidad—documentando no solo los cambios financieros sino también las transformaciones en percepciones, prácticas y relaciones comunitarias—proporcionaría insights invaluable sobre los procesos de adaptación y los puntos críticos donde el abandono del proceso es más probable.

Las limitaciones en la verificación de datos financieros señalan la necesidad de desarrollar protocolos específicos para la recolección de información económica en contextos de informalidad, donde la desconfianza y el temor a consecuencias fiscales pueden distorsionar las respuestas.

Futuras investigaciones podrían experimentar con técnicas de triangulación innovadoras, como el cruce de datos de observación directa con registros de compra a proveedores y encuestas de gasto de los consumidores locales, para construir estimaciones más confiables de los flujos económicos reales.

El campo de la psicología fiscal representa otra área fértil para investigación futura. Sería profundamente valuable explorar con mayor detalle los mecanismos cognitivos y emocionales que subyacen a las decisiones de cumplimiento fiscal en contextos rurales, incluyendo el papel de las normas sociales, la aversión al riesgo, la desconexión con el Estado y las representaciones mentales sobre el destino de los impuestos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estudios que combinen métodos experimentales con etnografía podrían ayudar a diseñar intervenciones más efectivas para construir confianza institucional.

La dimensión tecnológica merece atención particular. Futuras investigaciones deberían evaluar la usabilidad real de las plataformas digitales del SAT para usuarios con bajos niveles de alfabetización digital, proponiendo mejoras específicas en diseño de interfaces, procesos de onboarding y mecanismos de soporte técnico.

Igualmente, sería valioso estudiar el potencial de tecnologías alternativas como sistemas de facturación basados en SMS, uso de códigos QR para declaraciones simplificadas o aprovechamiento de redes comunitarias existentes para brindar apoyo técnico.

La perspectiva de género constituye otra brecha significativa en la literatura actual. Prácticamente no existen estudios que exploren cómo las dinámicas de informalidad fiscal difieren entre microempresarias y microempresarios rurales, a pesar de que evidencias anecdóticas sugieren diferencias significativas en acceso a información, redes de apoyo y percepciones de riesgo.

Investigaciones futuras deberían incorporar sistemáticamente el análisis de género para diseñar políticas más inclusivas y efectivas.

Finalmente, el contexto macroeconómico e institucional merece mayor atención. Sería valioso estudiar cómo cambios en políticas agrícolas, programas de desarrollo regional o reformas fiscales afectan las decisiones de formalización de las microempresas rurales.

Análisis comparativos entre estados con diferentes marcos institucionales y niveles de efectividad gubernamental podrían ayudar a identificar las condiciones habilitantes para transiciones exitosas hacia la formalidad.

Mientras esta investigación aporta evidencia valiosa sobre la viabilidad y los desafíos de la formalización fiscal en microempresas rurales, también revela la vasta extensión de territorio inexplorado en este campo.

Las limitaciones metodológicas y contextuales identificadas no deben verse como fracasos sino como faros que iluminan caminos para futuras investigaciones.

Solo mediante un esfuerzo sostenido y multidimensional de generación de conocimiento podremos desarrollar las herramientas conceptuales y prácticas necesarias para construir un sistema fiscal más justo, inclusivo y efectivo para las microempresas rurales mexicanas—un sistema que reconozca sus particularidades, valore su contribución económica y les ofrezca caminos realizables hacia la formalidad con dignidad.

Consideración final

La presente investigación ha transitado por los intrincados caminos de la realidad fiscal de las microempresas rurales en México, revelando un panorama complejo donde convergen factores económicos, sociales, culturales e institucionales que configuran un ecosistema de informalidad profundamente arraigado.

Al concluir este estudio, resulta imperativo situar los hallazgos dentro del contexto más amplio del desarrollo económico nacional y la construcción de un Estado de derecho fiscalmente incluyente.

La evidencia recabada demuestra contundentemente que la problemática de la evasión fiscal en estas unidades económicas no puede atribuirse simplemente a una falta de voluntad de cumplimiento, sino que responde a condiciones estructurales que han marginado históricamente a las economías rurales de los beneficios y las obligaciones de la formalidad.

El análisis del caso del minisúper en Bajío de San José ha permitido visualizar con claridad las paradojas y contradicciones que enfrentan estas empresas: por un lado, demuestran capacidad económica y resiliencia operativa, con márgenes de rentabilidad que en muchos casos superan a los de empresas formales equivalentes; por otro lado, permanecen al margen del sistema tributario debido a barreras que trascienden lo meramente económico.

Esta situación refleja una falla sistémica en el diseño de políticas públicas que no han sabido adaptarse a las particularidades de las economías rurales, ofreciendo marcos regulatorios rígidos y poco sensibles a las realidades locales.

La propuesta de incorporación al RESICO presentada en este trabajo representa más que una simple alternativa técnica; constituye un puente potencial hacia la inclusión fiscal genuina.

Sin embargo, su implementación exitosa requerirá un cambio de paradigma en la relación entre el Estado y las microempresas rurales. No basta con ofrecer tasas impositivas reducidas si no se aborda simultáneamente el déficit de confianza institucional, la brecha digital y la ausencia de acompañamiento técnico personalizado.

El Estado debe transitar de un papel primaril y recaudador a uno de facilitador y promotor del desarrollo económico local, reconociendo que la formalización fiscal no es un fin en sí mismo, sino un medio para acceder a mejores condiciones de vida y oportunidades de crecimiento.

Los hallazgos de esta investigación resaltan la urgencia de adoptar enfoques diferenciados para el medio rural, donde las soluciones estandarizadas diseñadas para contextos urbanos resultan frecuentemente inaplicables o contraproducentes.

La lejanía geográfica, la precariedad de infraestructura digital y las particularidades culturales demandan estrategias específicas que reconozcan y valoren estos contextos particulares.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Esto implica no sólo adaptar los instrumentos de política fiscal, sino también repensar los mecanismos de entrega de servicios, los canales de comunicación y los criterios de evaluación de resultados.

Uno de los aprendizajes más significativos de este proceso investigativo radica en la comprensión de que la formalización fiscal exitosa debe construirse desde abajo hacia arriba, incorporando activamente las voces, necesidades y saberes locales.

Las comunidades rurales no son meras receptoras pasivas de políticas diseñadas en escritorios urbanos, sino actoras clave con conocimientos profundos sobre sus propias realidades y capacidades. Cualquier intento de impulsar la formalización que no tome en cuenta esta inteligencia colectiva está condenado al fracaso o a resultados subóptimos.

El aspecto temporal emerge como otro factor crítico. La transición hacia la formalidad no puede concebirse como un evento puntual, sino como un proceso gradual que requiere acompañamiento sostenido y paciencia institucional.

Las microempresas rurales necesitan tiempo para adaptarse a nuevas obligaciones, desarrollar capacidades administrativas básicas y experimentar los beneficios tangibles de la formalización. Políticas que exigen cambios abruptos o que miden el éxito en cortos plazos probablemente generarán resistencia y rechazo.

La investigación también ha revelado la importancia crucial de los aspectos psicosociales en la decisión de formalizarse.

El temor al cambio, el desconocimiento de los procedimientos, la desconfianza en las instituciones y el peso de las normas sociales comunitarias operan como barreras tan significativas como las económicas o administrativas. Futuras intervenciones deberían incorporar componentes específicos para abordar estas dimensiones, posiblemente mediante el involucramiento de figuras locales

de confianza como promotores del cambio y facilitadores del diálogo entre la comunidad y el Estado.

En el plano macro, los hallazgos de este estudio sugieren que la formalización de las microempresas rurales podría tener impactos positivos que trascienden el mero aumento recaudatorio.

Al incorporar these unidades económicas al sistema formal, se fortalece el tejido empresarial local, se amplía la base de contribuyentes, se mejoran las condiciones laborales de los empleados y se incrementa la transparencia en las transacciones económicas. Estos efectos multiplicadores convierten a la formalización fiscal en una herramienta potente para el desarrollo regional integral.

Sin embargo, es crucial reconocer que la carga de la prueba recae principalmente sobre el Estado. Son las instituciones públicas las que deben demostrar con hechos concretos que la formalización trae beneficios tangibles, que los impuestos se traducen en mejoras visibles en la comunidad y que el cumplimiento fiscal no significa simplemente una transferencia de recursos sin contraprestación.

Esto requiere no sólo una administración tributaria más eficiente y cercana, sino también una mejor coordinación intergubernamental para asegurar que los recursos recaudados se inviertan efectivamente en mejorar la infraestructura, los servicios y las oportunidades en las comunidades rurales.

La presente investigación constituye tan sólo un primer paso en la comprensión de un fenómeno enormemente complejo y multifacético.

Si bien aporta evidencia valiosa y propuestas concretas, también deja en claro la necesidad de profundizar en muchos aspectos que quedaron fuera de su alcance. El camino hacia la construcción de un sistema fiscal más justo e incluyente para las microempresas rurales será largo y requerirá el esfuerzo concertado de gobierno, academia, sector privado y las propias comunidades.

Como reflexión final, este estudio busca contribuir a una visión donde la formalización fiscal no sea percibida como una carga o una imposición, sino como una oportunidad para que las microempresas rurales accedan a los beneficios del Estado de derecho y participen plenamente en el proyecto de desarrollo nacional.

Lograr este objetivo requerirá creatividad institucional, perseverancia y, sobre todo, un genuino compromiso con la construcción de un país donde la prosperidad económica y la justicia fiscal alcancen por igual a todos los rincones del territorio nacional, incluyendo aquellos más alejados y tradicionalmente marginados.



Bibliografía

- Cárdenas, E. (1987). *La Industrialización mexicana durante la gran depresión*.
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250948/1/La-industrializacion-mexicana.pdf>.
- CEFP. (2019). El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México.
<https://cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2024). Evolución de la vigilancia de obligaciones Fiscales del SAT, 2018-2024.
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp0932024.pdf>.
- CEPAL. (2018). Mipymes en América Latina: Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361_es.pdf.
- CEPAL. (2019). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/download>.
- CIAT . (2018). Evidencias del impacto de la facturación electrónica de Impuestos Internos de Chile. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/cap3-1_Evaluacion.pdf.
- CIEP . (2019). El pago de impuestos en las MiPyMEs mexicanas: Determinantes de la evasión. <https://ciep.mx/el-pago-de-impuestos-en-las-mipymes-mexicanas-determinantes-de-la-evasion/>.
- Código Fiscal de la Federación. (2023). <https://www.dof.gob.mx>.
- López, S. J. (2015). *"Evasión fiscal en el comercio ambulante en México" (Tesis de Licenciatura)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, México:
<https://repositorio.unam.mx/contenidos/324920>.
- ACUERDO de estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas. (1993).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=4946386.
- Ajzen, I. (1991). *The theory of planned behavior. Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 179-211.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/074959789190020T?via%3Dihub>.
- Benítez, A. R. (Agosto de 2010). Importancia Económica de la Informalidad y sus implicaciones para la Administración Tributaria.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/eventos/2010/informalidad/Presentacion_AlbertoRealBenitez.pdf?utm_source=.
- BUAP . (2018). La factura electrónica y su impacto en la recaudación de impuestos en México. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/bitstreams/2d632995-2207-4676-ba16-06c39cf77f9b/download>.
- El Economista. (22 de abril de 2021). Evasión de impuestos en México genera pérdidas de ingresos cercanas a 4 puntos del PIB: organismos internacionales.
<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Evasion-de-impuestos-en-Mexico-genera-perdidas-de-ingresos-cercanas-a-4-puntos-del-PIB-organismos-internacionales-20210422-0052.html>.
- El Economista. (22 de 04 de 2024). *Evasión de impuestos en México genera pérdidas de ingresos cercanas a 4 puntos del PIB: organismos internacionales*. .

- El País . (28 de octubre de 2024). México frente a los pagos digitales: cómo despertar al “gigante dormido”. <https://elpais.com/mexico/2024-10-28/mexico-frente-a-los-pagos-digitales-como-despertar-al-gigante-dormido.html>.
- FMI. (12 de Abril de 2022). *Evasión fiscal y crecimiento económico en América Latina*. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/04/12/blog041222-sm2022-fm-ch2>.
- INEGI. (Noviembre de 2023). Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto Mexicano del Transporte. (2019). Tiendas locales en cadenas de suministro cortas en comunidades rurales. Publicación Técnica 640. <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt640.pdf>.
- Juárez, I. L., Moreno-Brid, J. C., & Ros, J. (2009). Development and Growth in the Mexican Economy. A Historical Perspective, Oxford, Oxford University Press,. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2010000100247&lng=es&tlng=es.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. (2023). *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>
- Ley del Impuesto sobre la Renta. (2023). *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>
- Michael G. Allingham, A. S. (1972). *Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis*. *Journal of Public Economics*, 219-238. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2) .
- OCDE. (2019). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: La evasión fiscal en la era digital*.
- OIT. (2002). *Economía informal: descripción conceptual y mirada al contexto latinoamericano*. <https://www.redalyc.org/journal/993/99371994005/html/>.
- OIT. (2018). Transición a la formalidad en la economía rural informal. <https://www.ilo.org/es/media/405226/download>.
- Portes, A., & Haller, W. (2004). *La economía informal*. <https://core.ac.uk/download/pdf/38673033.pdf>.
- Rodríguez, D. F. (2010). Reseña de "Good intentions, bad outcomes. Social policy, informality and economic growth in Mexico" de Santiago Levy. Espiral, XVI(48),243-250. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13815733008>.
- RRYP. (2024). *Diferencias entre el dinero ilícito y el dinero negro*. . <https://rrypglobal.com/diferencias-entre-el-dinero-ilicito-y-el-dinero-negro/>.
- Samaniego, N. (2008). El crecimiento explosivo de la economía informal . Economía UNAM. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2008000100002&lng=es&tlng=es
- Secretaría de Economía . (2024). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626_Dosier_MIPY_MES_SALIDA_Interactivo_5_.pdf.
- Senado de la República. (2022). *Recaudación fiscal en México y su impacto en el desarrollo económico*. <https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf>.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT) . (2012). *Estudio de evasión fiscal en el régimen de pequeños contribuyentes*. https://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/EstudioEvasionrepecos.pdf.

- Tutino, J. (2011). Making a New World: Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America. Duke University Press. <https://www.dukeupress.edu/making-a-new-world.+65-952X2008000100002&lng=es&tlng=es>
- SAT . (2024). Informe Tributario y de Gestión.
https://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2024_1T.pdf.
- SAT. (2012). Estudio de Evasión Fiscal Mediante el Uso de Efectivo.
https://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/eva_fis_efec_2012.pdf .
- Secretaría de Economía . (2024).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626_Dosier_MIPY_MES_SALIDA_Interactivo_5_.pdf.
- Senado de la República. (2022). *Recaudación fiscal en México y su impacto en el desarrollo económico*.
<https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf>.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT) . (2012). *Estudio de evasión fiscal en el régimen de pequeños contribuyentes*.
https://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/EstudioEvasionrepecos.pdf.
- Tutino, J. (2011). Making a New World: Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America. Duke University Press. <https://www.dukeupress.edu/making-a-new-world>.